

## ACTA No. 62

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 18 de Diciembre del año 2017, siendo las 18:00 Horas (Seis de la Tarde), en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas 60 a la 61 de las sesiones extraordinaria y ordinaria, celebradas los días 13 y 27 de Noviembre de 2017.
- 5) Escrito que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, de este H. Ayuntamiento, de Nogales, Sonora, mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación los siguientes puntos:
  - A) Ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017.
  - B) El Programa Operativo Anual para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
  - C) El Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
  - D) Indicadores de Mediación 2018.
  - E) El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 61, Fracción IV, Inciso C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
  - F) Aprobación en su caso, de la afectación de la cuenta de resultados de Ejercicios anteriores para solventar observaciones por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

- 6) Escrito que presenta la Lic. Zulema Noemí Hernández Millán, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el cual turna solicitud de pensión por vejez que realiza la C. Eva Lorenia Hernández Espinoza y pensión por orfandad que solicita la C. Guadalupe Janeth Armenta López, por el fallecimiento de su esposo Adolfo Romero Rubio.
- 7) Solicitud que presenta la Delegada de la Secretaria de Relaciones Exteriores en el Estado de Sonora, C. Lic. Martha Beatriz Martínez Mendoza, para la Aprobación y en su caso la firma por parte de los C.C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente, Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento y C. Karla Irene Gutiérrez Cristerna, todos de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, del Convenio de Colaboración Administrativo para el establecimiento y operación de la oficina de enlace Municipal en esta ciudad.
- 8) Escrito que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante el cual turna solicitud que realiza el Prbro. Mauricio Urrea Carrillo, Párroco de la Purísima Concepción, de una donación de 115 Metros Cuadrados, ubicados en el área frontal del Templo Parroquial, en los precisos términos que se indica en el escrito presentado.
- 9) Informe de Comisiones.
- 10) Asuntos Generales.
- 11) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, hace uso de la voz: Compañeros Regidores, Síndico Municipal y Ciudadano secretario, les agradezco muy sinceramente que hayan atendido la convocatoria, y estén presentes en esta sesión ordinaria que llevaremos a cabo en la sala de juntas de Presidencia Municipal que se regirá bajo el siguiente orden del día, que pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, le pido por favor al Secretario proceda a dar lectura al orden del día.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, procede a dar lectura al orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal pregunta: una vez concluida la lectura, si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, muy bien, no haber ningún comentario quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, señor Presidente.

## **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Uno.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 2017.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado solicito al ciudadano secretario desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal.

El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, expresa: Claro que si con mucho gusto señor Presidente, CC. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado (presente), Lic. Silvia Ocampo Quintero (presente), C. Raúl Ortiz Echeverría (presente), C. Hidulio Aguirre Cruz (presente), C. Eduarda Durazo Moreno (presente), C. Concepción Rivera Velasco (presente), C. Moisés Casal Valencia (presente), C. Gabriela Morales Soto (presente), C. José Rubén Grijalva (presente), C. Graciela Diez de Bonilla Manríquez (presente), C. Esteban Martínez O'Daly (presente), C. Claudia Marcela García Tapia (presente), C. Francisco Javier Arrieta González (presente), C. Claudia Susana Padilla Gómez (presente), C. Aarón Bañuelos Valenzuela (presente), C. Jaime Luis Meza Nuñez (presente), C. Ivonne Clarisa Ruiz Robles (presente), C. Marcia Ivette López Ojeda (presente), C. Lucia Méndez Vega (presente), C. Áureo Arturo Calles Paz (presente), C. Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), C. Alejandro Villegas Pérez (No asistió) y Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres (presente), Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: De la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 21 integrantes del Ayuntamiento en esta sesión ordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretario, existe quórum legal declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria.

**Se pasa al punto Cuatro del orden del día:** Dispensa de la lectura de las Actas 60 a la 61 de las sesiones extraordinaria y ordinaria, celebradas los días 13 y 27 de Noviembre de 2017.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las Actas 60 a la 61 de las sesiones extraordinaria y ordinaria, celebradas los días 13 y 27 de

Noviembre de 2017, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría, señor Presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y dos en contra, dispensa de la lectura de las Actas Nos. 60 y 61 de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 13 y 27 de Noviembre de 2017.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto cinco del orden del día:**Escrito que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, de este H. Ayuntamiento, de Nogales, Sonora, mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación los siguientes puntos:A) Ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017; B) El Programa Operativo Anual para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; C) El Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; D) Indicadores de Mediación 2018; E) El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 61, Fracción IV, Inciso C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y F) Aprobación en su caso, de la afectación de la cuenta de resultados de Ejercicios anteriores para solventar observaciones por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Antes de someter a consideración cada inciso, aquí se encuentra el Tesorero del Ayuntamiento Omar David Castillo, para que le autoricemos el uso de la voz para en caso de ser necesario, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el uso de la voz al C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal continua: Inciso A) Ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, existe un dictamen de la comisión de hacienda, adelante Regidor.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría, se dispone y da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la Ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, el cual quedara anexado en apéndice de esta sesión.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, quienes estén de acuerdo con el dictamen presentando que contiene la Ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría, señor Presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.-** Se aprueba por Mayoría de diecinueve votos a favor y dos en contra, la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal, correspondiente al ejercicio del 2017, en los precisos términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.

## **ACUERDO NÚMERO CUATRO**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2017.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

### Justificación

El Ayuntamiento recibió ingresos extraordinario por un importe de 9,138,060.96 millones, mismos que contribuirán al cumplimiento de compromisos de esta administración como lo son: OBRA DE PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS, PAVIMENTACIONES DE LAS CALLES HAITI DE LA COL.ESPERANZA, REGINA OESTE COL. LOMAS DE FATIMA Y CALLE 22 DE FEBRERO COL. ROSARITO e Inversiones en MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA con recurso FOPIN.

### AMPLIACION (+)

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	366,690,841.78	366,378,793.70
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,819,398.22	68,197,051.89
30000	SERVICIOS GENERALES	97,629,743.02	104,242,048.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	92,716,472.76	92,716,472.76
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	3,169,134.56	5,268,932.56
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	172,353,834.25	176,083,552.43
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,001.00	3,000.00
90000	DEUDA PUBLICA	80,799,867.05	76,430,502.26
TOTAL		880,182,292.64	889,320,353.60

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 18 del mes Diciembre del presente año, mediante Acta N° 62.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Acuerdo Número Cuatro Bis.-** Se aprueba por Mayoría de diecinueve votos a favor y dos en contra, la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Ingresos Municipal, correspondiente al ejercicio del 2017, en los precisos términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de que el Ayuntamiento de Nogales registró ingresos adicionales, en relación con el monto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 por concepto de ingresos extraordinarios, es necesario en base en las facultades de este H. Ayuntamiento, específicamente en lo que corresponde al artículo 61, fracción IV inciso B de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, informar a la Legislatura local acerca de ellos.

Los ingresos adicionales que se presentaron durante el cuarto trimestre del ejercicio 2017, corresponden a lo siguiente:

\$	5,300,000.00	<b>TRANSFERENCIAS FOPIN</b> 4,500,000.00 Para la Ejecución del Proyecto Integral de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Municipal Urbana y Servicios Públicos del Municipio de Nogales, Sonora. 800,000.00 Contratación de servicios profesionales técnicos, consistente en la Elaboración de un dictámen técnico que determine las inversiones de mantenimiento y conservación que la arrendataria debió realizar en el bien inmueble arrendado desde el año 2012 a la fecha.
\$	54,523.36	<b>INTERESES GENERADOS POR EL FIDEICOMISO SANTANDER MES DE OCTUBRE.</b>
\$	53,819.42	<b>INTERESES GENERADOS POR EL FIDEICOMISO SANTANDER MES DE NOVIEMBRE.</b>
\$	469,254.73	<b>RESCATE DE ESPACIOS 2017</b>
\$	3,260,463.45	<b>ESTATAL DIRECTO, FONDO RECURSOS PROPIOS</b> Pavimentación, Alcantarillado y Agua Potable en Calle 24 de Febrero, Col. El Rosario. Pavimentación en Calle Haití en la Col. Esperanza. Pavimentación en Calle Regina Oeste, Col. Lomas de Fátima.
\$	<b>9,138,060.96</b>	

Lo anteriormente expuesto, representa un ingreso adicional por el orden de **\$9,138,060.96**, lo que ubica al presupuesto de ingresos de la Administración Directa en un monto de **\$889,320,353.60**

A continuación se presenta el cuadro modificado por capítulo de ingreso:

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>1000</b>	<b>Impuestos</b>	<b>118,330,971.00</b>	<b>0.00</b>	<b>118,330,971.00</b>
1100	Impuesto sobre los Ingresos	8,977,597.00	0.00	8,977,597.00
<b>1200</b>	<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>94,515,649.00</b>	<b>0.00</b>	<b>94,515,649.00</b>
1201	Impuesto predial	64,323,894.00	0.00	64,323,894.00
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	30,191,471.00	0.00	30,191,471.00
1204	Impuesto predial ejidal	284.00	0.00	284.00
<b>1700</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>5,473,366.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,473,366.00</b>
<b>1900</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>9,364,359.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,364,359.00</b>
1901	Impuestos adicionales	9,364,359.00	0.00	9,364,359.00
<b>3000</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>44,864.00</b>	<b>0.00</b>	<b>44,864.00</b>
<b>4000</b>	<b>Derechos</b>	<b>39,692,898.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,692,898.00</b>
<b>4300</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>39,692,898.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,692,898.00</b>
4301	Alumbrado público	18,078,400.00	0.00	18,078,400.00
4304	Panteones	66,180.00	0.00	66,180.00
4305	Rastros	926,857.00	0.00	926,857.00
4306	Parques	62,139.00	0.00	62,139.00
4307	Seguridad pública	186,870.00	0.00	186,870.00
4308	Tránsito	1,653,847.00	0.00	1,653,847.00
4309	Estacionamiento	5,593,133.00	0.00	5,593,133.00
4310	Desarrollo urbano	6,777,043.00	0.00	6,777,043.00
4311	Control sanitario de animales domésticos	83,896.00	0.00	83,896.00
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	897,238.00	0.00	897,238.00
4313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas	92,171.00	0.00	92,171.00
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)	638,724.00	0.00	638,724.00
4315	Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico	1,200.00	0.00	1,200.00
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	1,200.00	0.00	1,200.00
4317	Servicio de limpia	25,200.00		25,200.00
4318	Otros Servicios	4,608,800.00	0.00	4,608,800.00



CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
5000	Productos	4,532,113.00	0.00	4,532,113.00
6000	Aprovechamientos	8,026,776.00	0.00	8,026,776.00
8000	Participaciones y Aportaciones	559,519,924.04	0.00	559,519,924.04
8100	Participaciones	396,691,683.00	0.00	396,691,683.00
8200	Aportaciones	162,828,241.04	0.00	162,828,241.04
	<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>730,147,546.04</b>	<b>0.00</b>	<b>730,147,546.04</b>
	<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>131,284,749.60</b>	<b>9,138,060.96</b>	<b>140,422,810.56</b>
	FORTASEG 2017	11,763,194.74	0.00	11,763,194.74
	HABITAT 2016	819,858.00	0.00	819,858.00
	TERMINACION DE OBRA CONSTRUCCION EDIFICIO OOMAPAS	2,254,647.00	0.00	2,254,647.00
	CONSTRUCCION DE 3 AULAS PREPARATORIA MUNICIPAL	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
	FOPIN	19,104,604.23	5,300,000.00	24,404,604.23
	RESCATE ESPACIOS 2017	0.00	469,254.73	469,254.73
	RECURSOS ESTATALES DIRECTOS	0.00	3,260,463.45	3,260,463.45
	AULA DE LAS ARTES EN PREPARATORIA MUNICIPAL	2,745,353.00	0.00	2,745,353.00
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
	OBRA PAVIM. CALLE DEL REY CO. BUENOS AIRES	1,460,182.90	0.00	1,460,182.90
	SUBSIDIO ESTATAL PREPARATORIA MUNICIPAL	900,000.00	0.00	900,000.00
	RENDIMIENTOS 2016 ISR RETENIDO.	9,481.64	0.00	9,481.64
	GESTA HEROICA 2017	294,601.00	0.00	294,601.00
	INTERESES FIDEICOMISO SANTANDER OOMAPAS	50,994.85	108,342.78	159,337.63
	IMFOCULTA	0.00	0.00	0.00
	CONAFOR	230,076.00	0.00	230,076.00
	PREPARATORIA MUNICIPAL	900,000.00	0.00	900,000.00
	FORTALECE 2017	13,846,000.00	0.00	13,846,000.00
	DESARROLLO REGIONAL 2017	13,640,287.99	0.00	13,640,287.99
	FONDO FRONTERAS 2017	10,024,507.00	0.00	10,024,507.00
	FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	48,240,961.25	0.00	48,240,961.25
	<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>18,749,997.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,749,997.00</b>
	Por la suscripción de Títulos de Crédito	18,749,997.00	0.00	18,749,997.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>880,182,292.64</b>	<b>9,138,060.96</b>	<b>889,320,353.60</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017  
(CALENDARIZADO)**

CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>Impuestos</b>	118,330,971.00	30,523,973.45	13,522,939.73	10,406,768.31	9,466,856.64	8,380,969.80	7,404,084.36	7,314,308.88	7,706,004.16	7,699,452.72	5,298,999.60	5,477,185.29	5,129,428.05
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	44,864.00	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67
<b>Derechos</b>	39,692,898.00	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50
<b>Productos</b>	4,532,113.00	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08
<b>Aprovechamientos</b>	8,026,776.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	559,519,924.04	46,310,984.42	46,310,984.42	50,099,095.46	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>730,147,546.04</b>	<b>81,193,012.12</b>	<b>64,191,978.40</b>	<b>64,863,918.02</b>	<b>60,135,895.31</b>	<b>59,050,008.46</b>	<b>58,073,123.02</b>	<b>57,983,347.55</b>	<b>58,375,042.83</b>	<b>58,368,491.39</b>	<b>55,968,038.27</b>	<b>56,146,223.95</b>	<b>55,798,466.72</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>140,422,810.56</b>	<b>221,712.32</b>	<b>2,254,647.00</b>	<b>17,497,094.11</b>	<b>3,846,327.03</b>	<b>12,302,820.06</b>	<b>5,630,103.43</b>	<b>16,898,875.57</b>	<b>63,204,291</b>	<b>9,428,879</b>	<b>0.00</b>	<b>9,138,060.96</b>	<b>0.00</b>
FORTASEG 2017	11,763,194.74	0.00	0.00	8,211,518.00	24,327.03	0.00	103.43	0.00	3,519,222	8,024	0.00	0.00	0.00
HABITAT 2017	819,858.00	0.00	0.00	819,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TERMINACIÓN DE LA OBRA EDIFICIO OOMAPAS	2,254,647.00	0.00	2,254,647.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE PREP. MUNICIPAL	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FOPIN	24,404,604.23	221,712.32	0.00	4,795,318.11	2,322,000.00	0.00	4,730,000.00	2,246,250.00	2,625,000	2,164,324	0.00	5,300,000.00	0.00
RESCATE ESPACIOS 2017	469,254.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,254.73	0.00
RECURSOS ESTATALES DIRECTOS	3,260,463.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,260,463.45	0.00
AULA DE LAS ARTES EN PREP. MUNICIPAL	2,745,353.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,745,353.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000	0.00	0.00	0.00
OBRA PAV. CALLE DEL REY COL. BUENOS AIRES	1,460,182.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,460,183	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIO ESTATAL PREPARATORIA MUNICIPAL	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTOS 2016 ISR RETENIDO.	9,481.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,481.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GESTA HEROICA 2017	294,601.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	294,601	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES FIDEICOMISO SANTANDER OOMAPAS	159,337.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,995	0.00	108,342.78	0.00
RESERVA BANCO INTERACCIONES	0.00	0.00	0.00	1,670,400.00	0.00	-1,670,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMFOCULTA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	-1,500,000	0.00	0.00	0.00	0.00
CONAFOR	230,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREPARATORIA MUNICIPAL	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO FRONTERAS	10,024,507.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,024,507	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTLECIAMIENTO FINANCIERO 2017	48,240,961.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,240,961	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECE 2017	13,846,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,923,000.04	0.00	6,922,999.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO REGIONAL 2017	13,640,287.99	0.00	0.00	0.00	0.00	6,820,144.02	0.00	6,820,143.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>18,749,997.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>18,749,997</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
POR LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO	18,749,997.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,749,997	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>889,320,353.60</b>	<b>81,414,724.44</b>	<b>66,446,625.40</b>	<b>82,361,012.13</b>	<b>63,982,222.34</b>	<b>71,352,828.52</b>	<b>63,703,226.45</b>	<b>74,882,223.12</b>	<b>140,329,331.08</b>	<b>67,797,370.22</b>	<b>55,968,038.27</b>	<b>65,284,284.91</b>	<b>55,798,466.72</b>

Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, y con base en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** En base a lo dispuesto por los artículos 50, 61 fracción I y IV inciso B, 69 fracción IV, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita a este H. Ayuntamiento aprobar las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autorice modificar el monto del Presupuesto de Ingresos de la Administración Directa para el ejercicio fiscal 2017, mismo que se ubicaría en un monto de **\$889,320,353.60**.

**SEGUNDO.-** Se autorice al C. Presidente Municipal, para que con base en lo dispuesto por el Artículo 61 fracción IV inciso B de la Ley de Gobierno y Administración Municipal remita al H. Congreso del Estado la presente modificación y ampliación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, previo refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento.

Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 15 días del mes de diciembre de 2017.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Acuerdo Número Cuatro Bis.-** Se aprueba por Mayoría de diecinueve votos a favor y dos en contra, la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Ingresos Municipal, correspondiente al ejercicio del 2017, en los precisos términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de que el Ayuntamiento de Nogales registró ingresos adicionales, en relación con el monto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 por concepto de ingresos extraordinarios, es necesario en base en las facultades de este H. Ayuntamiento, específicamente en lo que corresponde al artículo 61, fracción IV inciso B de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, informar a la Legislatura local acerca de ellos.

Los ingresos adicionales que se presentaron durante el cuarto trimestre del ejercicio 2017, corresponden a lo siguiente:

\$	5,300,000.00	<b>TRANSFERENCIAS FOPIN</b> 4,500,000.00 Para la Ejecución del Proyecto Integral de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Municipal Urbana y Servicios Públicos del Municipio de Nogales, Sonora. 800,000.00 Contratación de servicios profesionales técnicos, consistente en la Elaboración de un dictámen técnico que determine las inversiones de mantenimiento y conservación que la arrendataría debió realizar en el bien inmueble arrendado desde el año 2012 a la fecha.
\$	54,523.36	<b>INTERESES GENERADOS POR EL FIDEICOMISO SANTANDER MES DE OCTUBRE.</b>
\$	53,819.42	<b>INTERESES GENERADOS POR EL FIDEICOMISO SANTANDER MES DE NOVIEMBRE.</b>
\$	469,254.73	<b>RESCATE DE ESPACIOS 2017</b>
\$	3,260,463.45	<b>ESTATAL DIRECTO, FONDO RECURSOS PROPIOS</b> Pavimentación, Alcantarillado y Agua Potable en Calle 24 de Febrero, Col. El Rosario. Pavimentación en Calle Haití en la Col. Esperanza. Pavimentación en Calle Regina Oeste, Col. Lomas de Fátima.
\$	9,138,060.96	

Lo anteriormente expuesto, representa un ingreso adicional por el orden de **\$9,138,060.96**, lo que ubica al presupuesto de ingresos de la Administración Directa en un monto de **\$889,320,353.60**

A continuación se presenta el cuadro modificado por capítulo de ingreso:

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>1000</b>	<b>Impuestos</b>	<b>118,330,971.00</b>	<b>0.00</b>	<b>118,330,971.00</b>
1100	Impuesto sobre los Ingresos	8,977,597.00	0.00	8,977,597.00
<b>1200</b>	<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>94,515,649.00</b>	<b>0.00</b>	<b>94,515,649.00</b>
1201	Impuesto predial	64,323,894.00	0.00	64,323,894.00
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	30,191,471.00	0.00	30,191,471.00
1204	Impuesto predial ejidal	284.00	0.00	284.00
<b>1700</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>5,473,366.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,473,366.00</b>
<b>1900</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>9,364,359.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,364,359.00</b>
1901	Impuestos adicionales	9,364,359.00	0.00	9,364,359.00
<b>3000</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>44,864.00</b>	<b>0.00</b>	<b>44,864.00</b>
<b>4000</b>	<b>Derechos</b>	<b>39,692,898.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,692,898.00</b>
<b>4300</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>39,692,898.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,692,898.00</b>
4301	Alumbrado público	18,078,400.00	0.00	18,078,400.00
4304	Panteones	66,180.00	0.00	66,180.00
4305	Rastros	926,857.00	0.00	926,857.00
4306	Parques	62,139.00	0.00	62,139.00
4307	Seguridad pública	186,870.00	0.00	186,870.00
4308	Tránsito	1,653,847.00	0.00	1,653,847.00
4309	Estacionamiento	5,593,133.00	0.00	5,593,133.00
4310	Desarrollo urbano	6,777,043.00	0.00	6,777,043.00
4311	Control sanitario de animales domésticos	83,896.00	0.00	83,896.00
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	897,238.00	0.00	897,238.00
4313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas	92,171.00	0.00	92,171.00
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)	638,724.00	0.00	638,724.00
4315	Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico	1,200.00	0.00	1,200.00
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	1,200.00	0.00	1,200.00
4317	Servicio de limpia	25,200.00		25,200.00
4318	Otros Servicios	4,608,800.00	0.00	4,608,800.00

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
5000	Productos	4,532,113.00	0.00	4,532,113.00
6000	Aprovechamientos	8,026,776.00	0.00	8,026,776.00
8000	Participaciones y Aportaciones	559,519,924.04	0.00	559,519,924.04
8100	Participaciones	396,691,683.00	0.00	396,691,683.00
8200	Aportaciones	162,828,241.04	0.00	162,828,241.04
	<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>730,147,546.04</b>	<b>0.00</b>	<b>730,147,546.04</b>
	<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>131,284,749.60</b>	<b>9,138,060.96</b>	<b>140,422,810.56</b>
	FORTASEG 2017	11,763,194.74	0.00	11,763,194.74
	HABITAT 2016	819,858.00	0.00	819,858.00
	TERMINACION DE OBRA CONSTRUCCION EDIFICIO OOMAPAS	2,254,647.00	0.00	2,254,647.00
	CONSTRUCCION DE 3 AULAS PREPARATORIA MUNICIPAL	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
	FOPIN	19,104,604.23	5,300,000.00	24,404,604.23
	RESCATE ESPACIOS 2017	0.00	469,254.73	469,254.73
	RECURSOS ESTATALES DIRECTOS	0.00	3,260,463.45	3,260,463.45
	AULA DE LAS ARTES EN PREPARATORIA MUNICIPAL	2,745,353.00	0.00	2,745,353.00
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
	OBRA PAVIM. CALLE DEL REY CO. BUENOS AIRES	1,460,182.90	0.00	1,460,182.90
	SUBSIDIO ESTATAL PREPARATORIA MUNICIPAL	900,000.00	0.00	900,000.00
	RENDIMIENTOS 2016 ISR RETENIDO.	9,481.64	0.00	9,481.64
	GESTA HEROICA 2017	294,601.00	0.00	294,601.00
	INTERESES FIDEICOMISO SANTANDER OOMAPAS	50,994.85	108,342.78	159,337.63
	IMFOCULTA	0.00	0.00	0.00
	CONAFOR	230,076.00	0.00	230,076.00
	PREPARATORIA MUNICIPAL	900,000.00	0.00	900,000.00
	FORTALECE 2017	13,846,000.00	0.00	13,846,000.00
	DESARROLLO REGIONAL 2017	13,640,287.99	0.00	13,640,287.99
	FONDO FRONTERAS 2017	10,024,507.00	0.00	10,024,507.00
	FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	48,240,961.25	0.00	48,240,961.25
	<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>18,749,997.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,749,997.00</b>
	Por la suscripción de Títulos de Crédito	18,749,997.00	0.00	18,749,997.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>880,182,292.64</b>	<b>9,138,060.96</b>	<b>889,320,353.60</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**  
(CALENDARIZADO)

CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
<b>Impuestos</b>	118,330,971.00	30,523,973.45	13,522,939.73	10,406,768.31	9,466,856.64	8,380,969.80	7,404,084.36	7,314,308.88	7,706,004.16	7,699,452.72	5,298,999.60	5,477,185.29	5,129,428.05
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	44,864.00	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67	3,738.67
<b>Derechos</b>	39,692,898.00	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50	3,307,741.50
<b>Productos</b>	4,532,113.00	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08	377,676.08
<b>Aprovechamientos</b>	8,026,776.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00	668,898.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	559,519,924.04	46,310,984.42	46,310,984.42	50,099,095.46	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42	46,310,984.42
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>730,147,546.04</b>	<b>81,193,012.12</b>	<b>64,191,978.40</b>	<b>64,863,918.02</b>	<b>60,135,895.31</b>	<b>59,050,008.46</b>	<b>58,073,123.02</b>	<b>57,983,347.55</b>	<b>58,375,042.83</b>	<b>58,368,491.39</b>	<b>55,968,038.27</b>	<b>56,146,223.95</b>	<b>55,798,466.72</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>140,422,810.56</b>	<b>221,712.32</b>	<b>2,254,647.00</b>	<b>17,497,094.11</b>	<b>3,846,327.03</b>	<b>12,302,820.06</b>	<b>5,630,103.43</b>	<b>16,898,875.57</b>	<b>63,204,291</b>	<b>9,428,879</b>	<b>0.00</b>	<b>9,138,060.96</b>	<b>0.00</b>
FORTASEG 2017	11,763,194.74	0.00	0.00	8,211,518.00	24,327.03	0.00	103.43	0.00	3,519,222	8,024	0.00	0.00	0.00
HABITAT 2017	819,858.00	0.00	0.00	819,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TERMINACION DE LA OBRA EDIFICIO OOMAPAS	2,254,647.00	0.00	2,254,647.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCCION DE 3 AULAS DE PREP. MUNICI PAL	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FOPIN	24,404,604.23	221,712.32	0.00	4,795,318.11	2,322,000.00	0.00	4,730,000.00	2,246,250.00	2,625,000	2,164,324	0.00	5,300,000.00	0.00
RESCATE ESPACIOS 2017	469,254.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,254.73	0.00
RECURSOS ESTATALES DIRECTOS	3,260,463.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,260,463.45	0.00
AULA DE LAS ARTES EN PREP. MUNICIPAL	2,745,353.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,745,353.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000	0.00	0.00	0.00
OBRA PAV. CALLE DEL REY COL. BUENOS AIRES	1,460,182.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,460,183	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIO ESTATAL PREPARATORIA MUNICIPAL	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTOS 2016 ISR RETENIDO.	9,481.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,481.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GESTA HEROICA 2017	294,601.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	294,601	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES FIDEICOMISO SANTANDER OOMAPAS	159,337.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,995	0.00	108,342.78	0.00
RESERVA BANCO INTERACCIONES	0.00	0.00	0.00	1,670,400.00	0.00	-1,670,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMFOCULTA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000	0.00	0.00	0.00	0.00
CONAFOR	230,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREPARATORIA MUNICIPAL	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO FRONTERAS	10,024,507.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,024,507	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTLECIAMIENTO FINANCIERO 2017	48,240,961.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,240,961	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECE 2017	13,846,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,923,000.04	0.00	6,922,999.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO REGIONAL 2017	13,640,287.99	0.00	0.00	0.00	0.00	6,820,144.02	0.00	6,820,143.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>18,749,997.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>18,749,997</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
POR LA SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO	18,749,997.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,749,997	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>889,320,353.60</b>	<b>81,414,724.44</b>	<b>66,446,625.40</b>	<b>82,361,012.13</b>	<b>63,982,222.34</b>	<b>71,352,828.52</b>	<b>63,703,226.45</b>	<b>74,882,223.12</b>	<b>140,329,331.08</b>	<b>67,797,370.22</b>	<b>55,968,038.27</b>	<b>65,284,284.91</b>	<b>55,798,466.72</b>

Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, y con base en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** En base a lo dispuesto por los artículos 50, 61 fracción I y IV inciso B, 69 fracción IV, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita a este H. Ayuntamiento aprobar las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autorice modificar el monto del Presupuesto de Ingresos de la Administración Directa para el ejercicio fiscal 2017, mismo que se ubicaría en un monto de **\$889,320,353.60**.

**SEGUNDO.-** Se autorice al C. Presidente Municipal, para que con base en lo dispuesto por el Artículo 61 fracción IV inciso B de la Ley de Gobierno y Administración Municipal remita al H. Congreso del Estado la presente modificación y ampliación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, previo refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento.

Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 15 días del mes de diciembre de 2017.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Inciso B) El Programa Operativo Anual para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, si hay algún comentario al respecto?., adelante Regidora.

La C. Regidora Marcia Ivette López Ojeda pregunta: Yo nada más preguntarle Presidente, si se nos van a presentar o cuando se nos van a dar los resultados de los Poas de este año?.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Tesorero adelante.

El C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal responde: Si, el Programa Operativo Anual ese lo revisa el ISAF, ellos en sus evaluaciones trimestrales o semestrales dependiendo el caso hacen una mediación, por eso se presenta el programa operativo anual y en ellos nos califican lo que es el cumplimiento de objetivos y metas, ellos son los que llevan a cabo esa revisión, podemos destacar que el rubro del ejercicio dos mil dieciséis obtuvimos una calificación de cien, en cuanto a las mediciones del programa operativo anual e cumplimiento de objetivos y metas.- haciendo uso de la voz el C. Aarón Bañuelos Valenzuela pregunta: De todas las dependencias?.- el C. Tesorero Municipal responde: si de todas las dependencias, desde el día veintisiete de Noviembre de este año se les presenta a las dependencias cuáles son las bases, para que elaboren su programa y se les dio hasta el cuatro de Diciembre para que lo entregaran, después tuvimos una revisión hasta el día once y posteriormente ya quedo delimitado el documento que les fue entregado desde el día viernes.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Algún otro comentario?., muy bien, quienes estén por la afirmativa del programa presentado, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría, señor Presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.-** Se aprueba por Mayoría de veinte votos a favor y uno en contra, el Programa Operativo Anual, para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los precisos términos presentados por Tesorería Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Inciso C) El Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, algún comentario al respecto?., muy bien, quienes estén por la afirmativa con la propuesta presentada, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría, señor Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.-** Se aprueba por Mayoría de veinte votos a favor y uno en contra, el Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los precisos términos en que fue presentado por Tesorería Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:D) Indicadores de Mediación 2018, bien, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría, señor Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra, los indicadores de Medición 2018, solicitado por el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.



El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: E) El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 61, Fracción IV, Inciso C), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, existe un dictamen por parte de la comisión de Hacienda, adelante.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría, se dispone y da lectura al dictamen emitido por parte de la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina procedente solicitud que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, en relación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, dictamen quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Algún comentario o pregunta en relación al presupuesto presentado?., adelante Regidora.

En estos momentos hace uso de la voz la C. Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna expresa: Presidente, yo considero que en el tema específico de comunicación social, como años anteriores yo sigo considero que es muy excesivo el presupuesto que se tiene para esa dependencia, toda vez que nosotros como Regidores diariamente recibimos quejas de la ciudadanía en cuanto alumbrado público por ejemplo, que es en el tema que me gustaría enfocarme, entonces de nada sirve que mostremos en el área de comunicación social refleja información hacia la ciudadanía, si estamos desfasados en el sentido de luminarias que es lo que más se necesita, a mi si me gustaría hacer la propuesta a todos los compañeros Regidores de pasarle no sé, dos millones del área de comunicación social a específicamente alumbrado público, porque platicando ahorita con el Tesorero le comentaba yo el presupuesto que tiene ahorita, la propuesta del presupuesto de alumbrado público, me decía que la mayoría de ese presupuesto se va al consumo de energía eléctrica, entonces realmente para el director de alumbrado público pues es muy poco lo que le queda para mantener esos suministros, entonces considero yo pertinente poder ver reflejado así un beneficio directo así la ciudadanía, como es el alumbrado público, que son de las calles principales.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Aureo Arturo Calles Paz expresa: A mí me gustaría también hacer una propuesta en el mismo sentido, nada más que en lugar de dos, es quitar nueve millones del rubro 36101 correspondiente a difusión por radio y televisión, porque lo comento, porque de aprobarse el presupuesto así como está ahorita habremos sido una administración que destino a radio y televisión más de treinta millones de pesos, por otro lado tenemos unidades deportivas en total abandono, por otro lado vivimos una época informática donde hacer llegar un mensaje relativamente es muy económico, es muy barato, utilizando los medios electrónicos, no creo yo que sea conveniente aumentar las utilidades en los estados financiero de empresas de radio y televisión desde las arcas Municipales, hay otros rubros en los cuales también creo que tenemos bastante rezago, por ejemplo, casualmente el importe que debemos de aprobar si es que se aprueba el presupuesto así como esta, excede los treinta millones, únicamente en el rubro de radio y televisión, siendo que por ejemplo a la empresa encargada de relleno sanitario, se le adeudan hasta el día de hoy treinta y dos millones de pesos, es casi el equivalente, y no le hemos hecho un solo abono a lo largo de toda la administración, estamos hablando que es la empresa que se dedica a atender el relleno sanitario, el centro de transferencia, estaríamos cayendo en un doble riesgo, uno el de la sanidad en caso de que se diera entorpecido el funcionamiento del relleno sanitario por cuestiones económicas, o bien el riesgo legal de una demanda pues nos sale más caro el caldo que las albóndigas como luego se dice, por otro lado tenemos también la secretaria de desarrollo económico, que en lo que va de la administración no ha podido arrancar una página web, una página web para promover el desarrollo económico de la ciudad no cuesta más de treinta mil pesos es una profesional, en la cual se puede estar anunciando las veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días del año, tanto la obra pública como la promoción del Municipio, por lo tanto yo personalmente sí creo excesivo lo que se hagastado y lo que ahí se dice que se tiene presupuestado gastar, repito, va en el orden de los treinta millones de pesos, únicamente el rubro de difusión por radio y televisión, respetando lo que es otros rubros, que es materiales, utensilios, entonces quitando nada mas de ese rubro, aun así le quedaría un millón ochocientos mil pesos que creo yo que es más que suficiente para promover, lo que haya que promoverse si nos apalancamos con las tecnologías de hoy en día, yo propondría pasar a servicios públicos eso otro nueve millones, recordemos también que acabamos de sacar dinero del Fopin para comprar pinturas para pintar las escuelas, porque, porque no hay de otra parte, recordemos que acabos de sacar dinero del Fopin cuatro millones y medio para un proyecto muy válido de servicios públicos para darle mantenimiento, pero sobre todo para que tengan un lugar digno donde trabajar, entonces digo yo que necesidad de recurrir a recursos extraordinarios como del Fopin, cuando podríamos re direccionar otros que la verdad yo personalmente no lo veo como

de primera necesidad al menos en este momento, igual me gustaría escuchar la opinión de mis compañeros, si tienen alguna otra propuesta o que les parece.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor José Rubén Grijalva expresa: A mí en lo personal, yo concuerdo con la propuesta de la compañera Jovana, el sector de alumbrado público es tema muy sentido por la ciudadanía, y me parece bien la propuesta de los dos millones de pesos hacia en forma exclusivamente de alumbrado público.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Regidor, adelante Regidor.

El C. Regidor Esteban Martínez O'daly pregunta: Una pregunta para el Tesorero, cual es el la deuda actual para la empresa que recaba la recolección de basura?.

Interviene el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Bueno, antes de que le dé el adeudo total nada más decirles que estamos impedidos a pagarle legalmente a esa empresa, por eso no se han hecho pagos, esta observado por el ISAF, debido a que se contrató de manera contingente debió de haber si su operación por algunos meses, después someterlo alguna licitación, y bueno como hay algunos trámites legales pues estamos en ese punto específicamente, básicamente y por eso no han requerido ellos tampoco los pagos, porque saben de la situación que se está enfrentando en el tema del ISAF, en el tema de la Ley, y en el tema de ese impedimento, en el momento de nosotros hacer algún pago, nosotros estaríamos incurriendo en una responsabilidad administrativa por estar prácticamente validando que está operando de manera ilegal en los términos de la licitación, ahora si gusta comentar algo.

El C. Regidor Moisés Casal Valencia replica: Nada más para comentar, la página de desarrollo económico si existe, ya está conformada ahí se presentóen diferentes restaurantes, comercios, la tiene ahí?.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal responde: Si aquí está, es [investinogales.com](http://investinogales.com), ahí tienes todo el tema de salud, el tema de comercio, el tema de inversión, el tema del hospedaje, todos esos temas están ahí, se presentó hace aproximadamente dos meses ante el Consejo Empresarial y ante las cámaras, entonces ya existe esa página, ya está funcionando con toda la información que se requiere, incluso estamos esperando a que nos dé información Nogales, Arizona, para poder colgar información en la misma, pero ya está funcionando.

Hace uso de la voz el C. Regidor Áureo Calles Paz replica: Okey, entonces nada más para dejar claro, lo que pasa es que en la comisión no nos dejó bajar la información, nos quedamos en el tema de que no existía, aun así la propuesta sigue en pie de destinar esos nueve millones de radio y televisión a servicios públicos, no sé qué le parezcan.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Yo secundo la propuesta de la Regidora de por supuesto recortarle dos millones de pesos, aun cuando se oye una cantidad grande de lo que se tiene destinado comparado con lo que se había aplicado en otras administraciones, es una partida mucho más baja que lo que se tenía, y en efecto existe en redes sociales pero de todos modos no son las más ocurridas para muchos temas, cuando publicamos por ejemplo el tema de las becas en redes sociales a veces la gente dice que no se dieron cuenta, que no vio los medios, entonces siempre es necesario yo considero apoyarse en los medios de comunicación, y seguir haciendo de la manera como lo hemos venido manejando, insisto podemos hacer un comparativo con otras administraciones, y estamos por debajo de lo que se presupuestaba contemplando temas de inflación, de cosas actuales y actualizaciones de precios, pero si estoy de acuerdo y coincido en que si se le puede aplicar un recorte de dos millones de pesos, como lo presenta la Regidora, para que sea aplicado en el rubro que lo comenta, adelante Regidora.

La C. Regidora Lucia Méndez Vega expresa: Tesorero, menciona que son treinta millones para alumbrado público, me comenta aquí platicando con Jovana que una parte es para pagar lo de la energía eléctrica, viene aquí un concepto de energía eléctrica que habla de veintidós millones, es en cuanto a ese pago?.

El C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal responde: Si viene en la Dirección de alumbrado público esos veintidós millones es para el servicio de alumbrado público, es decir, nos factura CFE por la tarifa 5ª, que son todas las luminarias con las que cuenta el Municipio.

La C. Regidora Lucia Méndez Vega replica: Con cuanto se vendría quedando en una manera general?.

El C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal comenta: Lo que pasa es que los treinta millones de la Dirección de alumbrado, incluyen esos dos millones que es para el pago del servicio de alumbrado público, más aparte los suelos, otros tipos de materiales suministros que puedan requerir a parte de los insumos que ellos requieren para el cambio de luminarias, balastro, cableado, y todo eso, ahí también viene incluido lo que requieren de combustible, mantenimiento y equipo de transporte, sus suelos, prestaciones sociales, en fin es el presupuesto total de la dependencia.

La C. Regidora Lucia Méndez Vega replica: Es preocupante entonces con lo que se viene quedando para solventar tanta necesidad del Municipio, entonces estoy muy de acuerdo ojala no fueran dos, fuera otro millón más, para que se apoyara esta dependencia, ya veo porque hay tanto problema, dos millones aun así no se me hacen suficientes.

El C. Regidor José Rubén Grijalva expresa: Dado lo que consideren compañeros en el tema ese, creo que tenemos la facultad para revisar que eso suceda, entonces todos somos parte comisiones, y los integrantes de la comisión de hacienda pues es tarea directa de ellos, entonces yo los invito a que estemos pendientes de esa situación.

La C. Regidora Lucia Méndez Vega continua: Mencionamos que se los den por el caso de que algunos Directores dicen batallan para que suelten a veces dinero y ese tipo de situaciones, no digo que porque haya un mal movimiento de que no se los quieran dar, sino a lo mejor se tardan.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Regidor adelante.

El C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela expresa: Yo quiero hacer tres preguntas, en el área de Oficialía Mayor en el departamento de Recursos Humanos, hay cuarenta y cinco millones, cuarenta y cinco millones perdón, a donde van o sea para que son, desarrollo urbano cuarenta y un millones quiero entender que es para obras, y sabes si en la dirección de educación los ocho millones ochocientos ahí van incluidas las becas?.- hace uso de la voz el C. Lic. Francisco Javier Cha Ruiz, Oficial Mayor responde: es para pensiones y jubilaciones también para el dos mil dieciocho.

El C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal expresa: La segunda pregunta cuál fue?.- el C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela: ya me la contesto que si era para obra.- replica el C. Tesorero Municipal: y la tres, que era para becas.- el C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela expresa: si que era para becas.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Alguna otra pregunta?., quienes estén por la afirmativa de la propuesta del presupuesto con la modificación de recortar dos millones a comunicación y pasarlos Alumbrado Público, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor Presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

**ÚNICO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nogales, Sonora en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nogales, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2º.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

**Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

**Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

**Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

**Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el

propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

**Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

**Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

**Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

**Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

**Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

**Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

**Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

**Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

**Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

**Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.



**Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Trabajadores de Base:** serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**Remuneración:** toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**Artículo 3º.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

**Artículo 4º.-** El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

**Artículo 5º** .- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

- 1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- 2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6º**.- La Tesorería Municipal de Nogales, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

## **CAPÍTULO II De las Erogaciones**

**Artículo 7º.-**El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2018, asciende a la cantidad de **1'283 millones 431 mil 252 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 8º.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 9º.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	GASTO CORRIENTE	583,975,404.19
2	GASTO DE CAPITAL	40,540,949.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	150,861,682.81
4	PARAMUNICIPALES	508,053,216.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,283,431,252.00</b>

**Artículo 10º.-**El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CE		PRESUPUESTO APROBADO
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>583,975,404.19</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	393,214,963.17
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	149,182,527.59
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	41,577,913.43
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>40,540,949.00</b>
2.2.1	Construcción en Proceso	39,046,026.00
2.2.2	Activos Fijos	1,494,923.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>624,516,353.19</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>150,861,682.81</b>
3.2.2	Disminución de Pasivo	150,861,682.81

<b>TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>150,861,682.81</b>
<b>TOTAL PARAMUNICIPALES</b>	<b>508,053,216.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,283,431,252.00</b>

**Artículo 11º.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018  
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

<b>CAP</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	393,214,963.17
	111 DIETAS	7,745,227.00
	113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	200,834,155.02
	121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,514,176.00
	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	31,989,949.48
	132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE	35,950,046.84
	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	41,041.44
	141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	71,655,275.54
	144 APORTACIONES PARA SEGUROS	20,452,841.77
	151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	3,759,163.96
	152 INDEMNIZACIONES	1,078,436.08
	159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	15,194,650.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,851,885.50
	211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,343,152.00
	212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	885,812.00
	214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA	29,500.00
	216 MATERIAL DE LIMPIEZA	808,237.00
	218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y	500,000.00
	221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,288,642.50
	222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	30,000.00
	242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	39,015.00
	243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	7,800.00
	244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	27,392.00
	246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	4,791,340.00
	248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	268,560.00
	249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,319,808.00
	251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	13,048.00
	252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	24,000.00
	253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	92,400.00
	254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	24,000.00

	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,837,756.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	163,247.00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	515,481.00
	273	ARTICULOS DEPORTIVOS	175,000.00
	283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	650,000.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES	2,544,572.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	35,837.00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	20,526.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y	8,800.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,379,512.00
	298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	26,448.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	85,330,642.09
	311	ENERGIA ELECTRICA	22,000,000.00
	312	GAS	171,000.00
	314	TELEFONIA TRADICIONAL	1,868,452.09
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	19,960.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	28,884.00
	321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	124,800.00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	638,000.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,	12,349,571.00
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	99,760.00
	332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES	180.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA	377,764.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACION	4,679,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION,	143,150.00
	338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,000.00
	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	160,425.00
	344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	7,232,106.00
	347	FLETES Y MANIOBRAS	1,380.00
	351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,120,758.00
	352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	121,900.00
	353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	350,000.00
	355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,322,948.00
	357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	5,220.00
	359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	706,487.00
	361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	8,800,000.00
	375	VIATICOS EN EL PAIS	2,268,338.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	

		8,965,518.00
	383 CONGRESOS Y CONVENCIONES	48,000.00
	392 IMPUESTOS Y DERECHOS	337,478.00
	394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,000,000.00
	399 OTROS SERVICIOS GENERALES	383,563.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,577,913.43
	415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	200,000.00
	441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,274,500.00
	442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	6,500,000.00
	444 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	62,000.00
	445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9,315,516.00
	452 JUBILACIONES	23,225,897.43
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	1,494,923.00
	515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	180,401.00
	521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	46,400.00
	541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,154,352.00
	567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	13,770.00
	578 ARBOLES Y PLANTAS	100,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	39,046,026.00
	624 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE	22,996,265.20
	612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	2,150,000.00
	614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE	3,300,000.00
	622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	848,156.02
	625 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	8,071,803.48
	631 ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	1,679,801.30
9000	DEUDA PUBLICA	150,861,682.81
	911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	30,000,000.00
	921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	48,000,000.00
	991 ADEFAS	72,861,682.81
	PARAMUNICIPALES	508,053,216.00
	TOTAL	1,283,431,252.00

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 452 Jubilaciones.

Artículo 12º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CAP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL
<b>0100-H. AYUNTAMIENTO</b>		<b>14,200,991.03</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,950,491.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	530,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	520,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000.00
<b>0200-SINDICATURA</b>		<b>8,673,172.97</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,465,482.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	373,482.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,834,208.00
<b>0300-PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>		<b>9,504,990.46</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,010,090.46
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,307,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,001,500.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	186,000.00
<b>0400-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>		<b>35,322,391.52</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,361,216.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,077,273.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,521,986.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,315,516.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	46,400.00
<b>0500-TESORERIA MUNICIPAL</b>		<b>176,372,180.01</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,648,221.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,136,437.50
3000	SERVICIOS GENERALES	2,725,838.09
9000	DEUDA PUBLICA	150,861,682.81
<b>0700-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>98,181,440.29</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	40,202,246.29
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,848,392.00
3000	SERVICIOS GENERALES	32,546,049.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	584,753.00
<b>0800-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>		<b>191,322,538.29</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	161,750,878.29
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,766,652.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,472,008.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	183,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	150,000.00
<b>1000-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>		<b>6,365,241.61</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,938,753.61

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	206,088.00
<b>1100-OFICIALIA MAYOR</b>		<b>68,639,416.23</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,292,880.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,213,013.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12,893,855.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,225,897.43
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	13,770.00
<b>1300-DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL</b>		<b>11,614,705.28</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,711,305.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,865,000.00
<b>1400-DIR. DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>20,255,827.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,729,127.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	861,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,965,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,700,000.00
<b>1600-DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO</b>		<b>7,876,134.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,512,442.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	341,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,022,692.00
<b>1800-SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO</b>		<b>65,025,800.48</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,530,605.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,094,136.00
3000	SERVICIOS GENERALES	355,033.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	39,046,026.00
<b>2000-DIRECCION JURIDICA</b>		<b>5,778,793.24</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,642,008.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	77,885.00
<b>2700-INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>		<b>9,647,601.12</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,599,401.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	583,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,714,700.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	750,000.00
<b>3000-DIRECCION DE EDUCACION</b>		<b>9,749,664.46</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,338,164.46
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	303,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,992,000.00
<b>3100-DIRECCION DE SALUD</b>		<b>4,860,330.61</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,413,330.61



2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	350,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	96,400.00
<b>3200-DIRECCION DE IMAGEN URBANA</b>		<b>24,815,925.04</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,151,725.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,832,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,131,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	700,000.00
<b>3300-INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		<b>3,599,399.86</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,762,099.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	732,800.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,500.00
<b>3400-DIRECCION DE INFORMATICA</b>		<b>3,571,492.50</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,204,492.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	345,000.00
<b>3500-PARAMUNICIPALES</b>		<b>508,053,216.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1,283,431,252.00</b>

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA/COG		PRESUPUESTO ANUAL
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
<b>3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>		
0100	H. AYUNTAMIENTO	14,200,991.03
	0101 CABILDO	14,200,991.03
0200	SINDICATURA	8,673,172.97
	0201 DESPACHO DEL SINDICO	8,485,329.92
	0202 CONTROL DE INVENTARIOS	187,843.05
0300	PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,504,990.46
	0301 DESPACHO DEL PRESIDENTE	7,372,059.91
	0302 SECRETARIA PARTICULAR	2,132,930.55
0400	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	35,322,391.52
	0401 DESPACHO DEL SECRETARIO	19,477,794.64
	0402 SUBDIR. DE SERVICIOS DE GOBIERNO	1,428,868.73
	0403 COMISARIAS	

		473,256.31
	0405 PROTECCION CIVIL	1,539,920.48
	0406 JUZGADO CALIFICADOR	7,640,931.00
	0407 INSPECCION Y VIGILANCIA	3,652,742.84
	0409 ACCION CIVICA	1,108,877.52
0500	TESORERIA MUNICIPAL	176,772,180.01
	0501 DESPACHO DEL TESORERO	7,227,710.91
	0503 DEPARTAMENTO DE INGRESOS	5,585,236.56
	0504 DEPTO CATASTRO Y EJEC FISCAL	9,331,725.59
	0505 DEPTO DE EGR. Y CONTABILIDAD	154,223,729.89
	0506 PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	403,777.06
0700	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	98,181,440.29
	0701 DESPACHO DEL DIRECTOR	4,648,980.14
	0703 DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	32,972,227.00
	0704 LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	45,087,759.00
	0706 RELLENO SANITARIO Y CTRO. TRANSF.	4,647,147.36
	0710 DEPTO RASPADO Y NIVELACION DE CALLES	10,825,326.79
0800	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	191,322,538.29
	0801 DESPACHO DEL DIRECTOR	1,402,414.45
	0802 DEPTO DE POLICIA PREVENTIVA	121,938,813.00
	0803 DEPTO DE POLICIA DE TRANSITO	30,320,531.00
	0804 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	17,862,625.00
	0805 SUBDIREC. DE PREVENCION DEL DELITO	15,396.00
	0806 DEPTO DE DACTILOSCOPIA	296,176.30
	0808 DELEGACION SUR	4,735,849.58
	0809 DELEGACION ESTE	6,073,348.80
	0810 SUB DELEGACION PONIENTE	5,161,010.36
	0811 SUB DELEGACION NORESTE	3,516,373.80
1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	6,365,241.61
	1001 DESPACHO DEL DIRECTOR	5,881,015.48
	1002 DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	484,226.13
1100	OFICIALIA MAYOR	68,639,416.23
	1101 DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	11,540,257.44
	1102 DESPACHO DEL SUB OFICIAL	2,776,229.00
	1103 DEPTO DE RECURSOS HUMANOS	45,457,085.51
	1104 BIENES Y SERVICIOS.	4,594,351.20
	1106 RASTRO	2,023,306.38
	1108 TALLER MUNICIPAL	2,248,186.70
1300	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	11,614,705.28
	1301 DESPACHO DEL DIRECTOR	11,614,705.28
1400	DIR. DESARROLLO SOCIAL	20,255,827.00
	1401 DESPACHO DEL DIRECTOR	20,255,827.00
1600	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	7,876,134.00
	1601 DESPACHO DEL DIRECTOR	7,876,134.00
1800	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	65,025,800.48
	1801 DESPACHO DEL SECRETARIO	3,964,233.46
	1802 COORDINACION ADMINISTRATIVA	3,750,806.75
	1803 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	41,672,150.52
	1804 DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERV.	1,865,641.14
	1805 DEPTO DE CONSTRUCCION Y CONSERV	4,034,481.76
	1806 DEPTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,130,775.39
	1807 DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES	1,105,851.62
	1808 DEPTO DE VIALIDAD Y TRANSITO	1,086,364.98
	1809 DIR ADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO	1,744,973.07
	1810 DEPTO DE EVAL DE PROY URBANOS	560,148.30
	1811 DEPTO DE ADMINISTRACION URBANA	

		627,992.20
	1812 DEPTO DE ADMON Y PRESERV ECOLOGICA	1,017,664.77
	1813 DEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	1,464,716.52
2000	DIRECCION JURIDICA	5,778,793.24
	2001 DESPACHO DEL DIRECTOR	5,778,793.24
2700	INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE	9,647,601.12
	2701 DESPACHO DEL DIRECTOR	4,056,874.92
	2702 COORDINACION DEPORTIVA	1,097,936.56
	2703 COORDINACION DE MANTENIMIENTO	4,492,789.64
3000	DIRECCION DE EDUCACION	9,749,664.46
	3001 DESPACHO DEL DIRECTOR	8,865,184.45
	3002 SUB-DIRECCION DE EDUCACION	884,480.01
3100	DIRECCION DE SALUD	4,860,330.61
	3101 DESPACHO DEL DIRECTOR	4,860,330.61
3200	DIRECCION DE IMAGEN URBANA	24,415,925.04
	3201 DESPACHO DEL DIRECTOR	4,095,386.72
	3202 LIMPIA Y BARRIDA DE CALLES	7,951,411.50
	3203 PANTEONES PARQUES Y JARDINES	10,451,250.32
	3204 DEPTO DE REPARTO DE AGUA	1,917,876.50
3300	INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3,599,399.86
	3301 DESPACHO DEL DIRECTOR	3,599,399.86
3400	DIRECCION DE INFORMATICA	3,571,492.50
	3401 DESPACHO DEL DIRECTOR	3,571,492.50
TOTAL		775,378,036.00
CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		
3500	PARAMUNICIPALES	508,053,216.00
TOTAL		508,053,216.00
TOTAL GENERAL		<b>1,283,431,252.00</b>

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es EL Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, debido a que el municipio cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto de egresos municipal prevén transferencias para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2018.

Nombre del Descentralizado	Presupuesto Aprobado
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	406,578,144.00
DIF	35,835,980.00
CMCOP	10,448,983.00
FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL	28,635,000.00
IMIP	3,503,977.00
PROMOTORA INMOBILIARIA	8,354,944.00

IMFOCULTA	11,755,100.00
INTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2,941,088.00
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>508,053,216.00</b>

Artículo 14º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2018 se compone de la siguiente forma:

CFG	PRESUPEUSTO APROBADO
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>382,904,230.33</b>
1.1. LEGISLACION	14,200,991.03
1.1.1 Legislación	14,200,991.03
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	49,066,254.74
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	9,504,990.46
1.3.2 Política Interior	33,782,471.04
1.3.5 Asuntos Jurídicos	5,778,793.24
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	25,510,497.20
1.5.1 Asuntos Financieros	25,510,497.20
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	192,862,458.77
1.7.1 Policía	191,322,538.29
1.7.2 Protección Civil	1,539,920.48
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	101,264,028.59
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	11,614,705.28
1.8.5 Otros	87,649,323.31
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>233,735,988.86</b>
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	205,878,992.81
2.2.1 Urbanización	187,623,165.81
2.2.2 Desarrollo Comunitario	20,255,827.00
2.3. SALUD	4,860,330.61
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	4,860,330.61
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	13,247,000.98
2.4.1 Deporte y Recreación	13,247,000.98
2.5. EDUCACION	9,749,664.46
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	9,749,664.46
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>7,876,134.00</b>
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	7,876,134.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	7,876,134.00
<b>4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>658,914,898.81</b>
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	78,000,000.00
4.1.1 Deuda Pública Interna	78,000,000.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	72,861,682.81
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	72,861,682.81
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	508,053,216.00
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	508,053,216.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,283,431,252.00</b>

**Artículo 15º.-** La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

PROG	DESCRIPCION	PRESUPEUSTO APROBADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	14,200,991.03
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES	8,485,329.92
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	187,843.05
CA	ACCION PRESIDENCIAL	7,372,059.91
CQ	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	2,132,930.55
D5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	6,621,532.05
DA	POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	19,477,794.64
DR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	8,749,808.52
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	7,227,710.91
ED	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	154,227,506.95
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	14,916,962.15
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	6,365,241.61
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIV. Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	65,025,800.48
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	122,997,365.33
J2	PROMOCION Y EJECUCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL	5,778,793.24
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	191,322,538.29
K2	POILITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINSITRATIVA MPAL	17,887,978.94
KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	52,299,623.41
LS	COMISARIAS	473,256.31
MA	APOYO Y MEJORAMIENTO SOC. CIVICO Y MAT. DE LA COM.	20,255,827.00
O6	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL	11,614,705.28
OI	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD.	7,876,134.00
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	9,749,664.46
R2	APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA	2,023,306.38
R8	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL	3,599,399.86
RM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	9,647,601.12
XS	APOYO A LA ADMINSITRACION DE LA SALUD PUBLICA	4,860,330.61
	PARAMUNICIPALES	508,053,216.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,283,431,252.00</b>

**Artículo 16º.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
<b>Subsidio</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Presupuesto Anual</b>
<b>41501</b>	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	200,000.00
<b>44101</b>	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,249,000.00
<b>44107</b>	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	25,500.00
<b>44201</b>	BECAS EDUCATIVAS	5,750,000.00

44204	FOMENTO DEPORTIVO	750,000.00
44401	Ayudas culturales y sociales	62,000.00
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9,315,516.00
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	23,225,897.43
<b>TOTAL</b>		<b>41,577,913.43</b>

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 17°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

**Artículo 18°.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía , personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,636 plazas de conformidad con lo siguiente:

CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACION DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,071.17
1	JORNALERO	5,951.93
20	REGIDOR PROPIETARIO	32,271.78
2	SECRETARIA	9,945.19
1	APOYO SINDICATURA	15,108.26
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11,232.88
1	ASISTENTE JURIDICO	35,019.01
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,756.27
2	INTENDENCIA	4,574.97
1	PANTEONERO	4,502.58
1	RECEPCIONISTA DE SINDICATURA	10,694.50
1	SINDICO PROCURADOR	43,366.56
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,361.85
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	19,010.42
1	ASISTENTE PERSONAL XPRESIDENTEX	32,017.50
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,255.44
2	CONSERJE	5,951.93
1	COORDINADOR AGENDA DEL PRESIDENTE	23,012.34
1	COORDINADORA DE EVENTOS ESPECIALES	23,012.34
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	58,393.31
1	SECRETARIO PARTICULAR	35,019.01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,005.16
1	ASISTENTE DE LA SECRETARIA	17,053.10

1	ASISTENTE DEL SECRETARIO AYTOX	17,273.32
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,626.42
1	COORD ZONA SUR	12,416.08
1	COORDXDE OPERACIONESXSEGUIM Y CONTROL	29,846.96
1	MANEJO DE PROYECTOS ESPECIALES	17,009.30
1	NOTIFICADOR OFICIAL DE SECRETARIA	11,897.48
1	SECRETARIA	10,694.50
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	53,185.67
1	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	31,651.89
1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO	37,575.23
1	SUPERVISORA DE INTENDENCIA	9,179.75
1	ADMINISTRADORAX	15,270.99
1	ENCARGADA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	14,368.23
1	JUEZ	12,006.37
1	SECRETARIA	6,003.03
4	COMISARIOS	6,278.53
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,801.98
2	INSPECTOR	7,090.73
1	JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	25,025.31
1	SECRETARIA	10,694.50
1	SUB COORDINADOR1057	8,694.60
1	ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO	16,543.93
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,361.29
1	COORDINADOR DE JUECES	26,309.50
1	COORDINADOR MEDICO CALIFICADORES	21,512.80
23	JUEZ CALIFICADOR	12,666.98
1	SECRETARIA	6,249.71
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7,090.73
1	COORDINADOR DE INSPECCION Y VIG	26,419.00
1	EMPLEADA INSPECCION Y VIGILANCIA	9,993.09
16	INSPECTOR	7,035.15
1	JEFE DE INSPECTORES	11,257.21
1	JORNALERA	2,770.35
1	SECRETARIA	9,254.88
1	AUXILIAR OPERATIVA	7,605.38
1	ENCARGADA DEPTOX ACCION CIVICA	13,486.75
1	JEFE DEPTOX DE ACCION CIVICA	18,971.48
1	ASISTENTE DE TESORERIA	10,005.26
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,353.17
1	CONSERJE	8,384.35
1	TESORERO MUNICIPAL	53,186.58
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,678.22
1	AUXILIAR DE PAGOS	6,009.12
12	CAJERA	6,473.35
1	COORDINADORA DE INGRESOS0	16,543.93
1	DIRECTOR DEPTOX DE INGRESOS	44,979.86
6	EJECUTOR	4,255.49
1	JEFE DE RECAUDACION	20,916.63
1	SECRETARIA	17,928.19
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	10,670.17
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,156.12
1	CONSERJE	5,951.93
5	EJECUTOR	2,770.35
1	ENCARGADA DEPTOX EJECUCION FISCAL	15,008.19

1	ENCARGADO MESA CATASTRAL	15,270.99
1	ENCARGADO SECCION ACTUALIZACION	15,668.84
1	INSPECTOR	12,006.68
1	JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	25,013.45
1	SUPERVISOR DE AREA TECNICA	20,010.82
2	AUXILIAR CONTABLE	22,628.78
1	AUXILIAR CONTABLE COMISION DE CONTADOR	18,287.11
1	DIRECTOR DE EGRESOS	35,019.01
1	ENLACE INSTITUCIONAL Y PROY ESPECIALES	28,009.19
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	17,009.30
1	ADMINISTRADOR	12,469.01
1	ASISTENTE DE DIRECCION	9,533.80
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,271.81
1	COORDINADOR TECNICO	19,044.48
1	COORDXDE ATENCION CIUDADANA	19,944.82
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	44,979.86
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	13,571.31
1	SUBDIRECTOR A1070	25,857.51
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	22,946.33
1	SUBDIRECTOR OPERATIVO	22,946.33
1	ALMACENISTA	7,153.09
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,005.41
4	AYUDANTE DE ELCTRICISTA	5,908.59
1	CHOFER	8,384.05
3	ELECTRICISTA	5,257.52
1	JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	30,626.24
1	SECRETARIA	4,502.28
1	SUPERVISOR	9,004.85
1	ALMACENISTA	7,605.38
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	16,019.24
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,098.18
1	AUXILIAR EN LIMPIEZA	7,153.09
1	CARROCERO	6,328.80
23	CHOFER	7,656.95
3	COORDINADOR CAMPAXA LIMPIEZA	8,384.35
1	ELECTRICISTA	14,368.83
1	ELECTROMECHANICO	8,728.67
1	INSPECTOR	6,677.07
1	JEFE COORDX CAMPALAS LIMPIEZA	9,533.80
1	JEFE DEPTOX DE REPARTO DE AGUA	9,534.10
118	JORNALERA	4,713.04
1	JORNALERO XINSPECTORX	9,760.40
1	LLANTERO	5,951.93
6	MECANICO	7,239.98
9	OPERADOR CAMION	7,799.48
1	SOLDADOR	5,551.95
3	VELADOR	4,165.97
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,728.37
3	AYUDANTE DE PATIOS	5,951.93
1	JEFE DE TALLER MUNICIPAL	16,263.49
2	JORNALERO	5,951.93
1	LLANTERO	6,757.37
1	MECANICO	8,728.67
5	OPX MAQ PESADA	8,649.28



2	SOLDADOR	8,100.57
2	VELADOR	5,744.95
	COORDX DE RASPADO DE CALLES Y	
1	MAQXPESADA	15,008.19
1	JORNALERO	8,100.57
1	SUBXDIRECTOR SXPX	13,571.31
2	MECANICO MAQUINARIA PESADA	10,385.92
4	OPERADOR DE MAQUINARIA	6,050.26
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,672.19
1	ABOGADO DEPTOX JURIDICO	11,593.01
8	AUXILAR ADMINISTRATIVO	8,388.42
1	AUXILIAR DE SISTEMAS	8,140.72
5	CONSERJE	4,666.46
1	CONTROL Y EVALUACION ADMINISTRATIVA	8,659.32
1	COORDINADOR DE MONITOREO	11,232.88
1	JEFE ATENCION VICTIMAS DELITO	19,010.42
6	MONITORISTA	8,249.61
1	OFICIAL	41,271.46
1	OFICIAL PRIMERO	11,445.79
2	OPERADORA 060	6,009.12
335	POLICIA	9,678.81
7	POLICIA PREVENTIVO Y TTOX MUNICIPAL	7,850.59
25	POLICIA PRIMERO	15,186.41
33	POLICIA SEGUNDO	13,080.49
51	POLICIA TERCERO	11,677.62
3	POLICIA UA (UNIDAD DE ANALISIS)	10,164.95
5	POLICIA UR (UNIDAD DEREACCION)	10,673.21
10	SECRETARIA	6,960.95
8	SUB OFICIAL	15,311.41
1	SUPERVISOR DE VINCULACION Y ENLACE JEFAT	15,428.55
1	AUXILIAR ADMISTRATIVO	5,801.98
1	OFICIAL SEGUNDO	13,940.57
25	POLICIA	9,704.01
10	POLICIA PRIMERO	16,916.26
11	POLICIA SEGUNDO	13,915.13
39	POLICIA TERCERO	11,608.35
1	POLICIA UA	10,164.95
1	SECRETARIA	6,201.35
3	SUB OFICIAL	16,044.28
1	SUB OFICIAL DE POLICIA DENTRO JERARQUIA9	18,774.38
1	ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD PUBLICA	30,016.38
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13,837.15
2	CONSERJE	3,347.66
1	COORDINADOR	8,971.09
1	POLICIA SEGUNDO	13,940.57
1	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POL PREV	16,008.60
1	JEFE DEPTOX DE DACTILOSCOPIA	8,804.41
1	ASISTXADTIVOXXDACTILOSCOPIAX	5,801.98
7	POLICIA	9,681.02
3	POLICIA PRIMERO	16,635.69
4	POLICIA TERCERO	11,568.83
1	SECRETARIA	6,201.35
1	SUB OFICIAL	20,074.70
11	POLICIA	9,405.86

2	POLICIA PRIMERO	12,778.95
2	POLICIA SEGUNDO	14,773.22
5	POLICIA TERCERO	10,534.14
1	SECRETARIA	6,201.35
2	SUB OFICIAL	30,564.04
10	POLICIA	9,787.05
1	POLICIA PRIMERO	16,728.86
3	POLICIA SEGUNDO	14,389.21
5	POLICIA TERCERO	11,617.34
1	SUB OFIAL DE POLICIA DENTRO JERARQUIA	18,756.74
6	POLICIA	9,681.02
1	POLICIA PRIMERO	16,728.86
2	POLICIA SEGUNDO	12,778.95
5	POLICIA TERCERO	11,841.45
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,887.09
1	AUXILIAR DE AUDITORIA	13,571.31
1	AUXILIAR JURIDICO	12,006.37
1	CONSERJE	2,770.35
5	COORDINADORES	18,838.44
1	ENCARGADO UNIDAD INVTIGADORA	15,008.50
1	ENCARGADO UNIDAD SUSTANCIADORA	15,008.50
1	PROMOTOR	8,589.97
1	SUPERVISOR AUDITOR	16,295.73
1	TITULAR ORGANO CONTROL Y EVXGUB	44,979.86
1	NOTIFICADOR DE LA CONTRALORIA	11,481.08
1	DIRECTOR DEPTOX ASUNTOS INTERNOS	14,923.33
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	19,911.05
1	EMPLEADA JUNTA DE HONOR	5,551.95
1	ENTREGA DE VEHICULOS	12,006.68
1	INTENDENCIA TEATRO AUDITORIO	5,540.09
1	OFICIAL MAYOR	44,979.86
1	SECRETARIO JURIDICO AUXILIAR	13,351.70
1	TRABAJADORA SOCIAL	13,039.02
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,032.08
2	SECRETARIA	7,751.99
1	AUXILIAR ADMISTRATIVO	21,737.58
1	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	30,016.69
1	SECRETARIA	15,031.92
1	SUB OFICIAL MAYOR	35,630.69
1	ARCHIVISTA	10,694.50
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17,934.88
1	AUXILIAR DE NOMINAS	16,771.14
1	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	44,979.86
1	COORDINADORA DE CAPACITACION	19,289.64
1	PROGRAMADOR	15,860.47
1	SECRETARIA	14,369.44
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	15,270.99
1	COORDINADORA DE LICITACIONES	18,787.46
1	ENCARGADA DE ALMACEN	12,043.18
1	JEFE DEPARTAMENTO CORRALON MPAL	30,989.41
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,022.18
11	VELADOR CORRALON MUNICIPAL	6,489.56
1	ADMINISTRADOR RASTRO MPALX	13,351.70
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,694.50

7	MATANCERO	5,162.45
1	ALMACENISTA	5,951.93
1	AUXILIAR EN COMPRAS	8,971.09
1	ELECTROMECHANICO	8,728.67
1	JEFE DE TALLER MUNICIPAL	11,232.88
1	SECRETARIA	9,993.09
1	SOLDADOR	5,578.72
6	MECANICO	7,078.67
1	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	44,979.86
1	INTENDENCIA	5,951.93
1	SUBDIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	17,009.30
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13,200.12
1	APOYO	8,140.72
1	ATENCION SOCIAL	8,004.15
1	ATENCION VENTANILLA	7,789.10
1	AUXILIAR CHOFER	8,004.15
1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	44,979.86
1	ENCX RESCXESPX PUBLICOS	8,004.15
4	APOYO ADMINISTRATIVO	7,754.04
3	APOYO CENTRO COMUNITARIO	4,001.92
5	ASISTENTE	8,954.30
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,779.29
9	COORDINADORES	18,171.12
13	ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO	5,541.24
3	INTENDENCIA	4,652.03
17	PROMOTOR	8,180.78
3	TRABAJADOR SOCIAL	13,334.67
2	VELADOR CENTRO COMUNITARIO	4,736.48
1	DIRECTOR DE COPRENOG	30,016.38
1	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	44,979.86
1	JEFE DE AREA DESARROLLO RURAL	19,762.93
1	RESPXDEL AREA MEJORA REGULATORIA	14,007.79
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,662.56
4	COORDONADORES	21,564.50
2	SECRETARIA	9,472.66
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	14,007.79
1	COORDXDESX URBX TERRIT Y VIVIENDA	12,463.84
1	INTENDENCIA	3,707.79
1	SECRETARIA	11,357.58
1	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOG	48,791.98
1	SUPERVISOR	13,351.70
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13,007.16
2	INSPECTOR	7,590.78
2	JEFES DE AREA	17,042.46
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,143.55
1	AUXILIAR CONTABLE	13,351.70
1	JEFE DEPARTAMENTO	19,194.44
1	SECRETARIA	13,046.62
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,202.25
1	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	39,821.50
1	INTENDENTE	6,572.74
1	PERMISOS USO DE SUELO	8,100.57
1	SECRETARIA	16,449.64

1	SUPERVISOR	11,232.88
1	JEFE DEPARTAMENTO	17,077.44
5	SUPERVISOR	15,283.65
1	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	6,820.63
1	INSPECTOR	5,951.93
5	AUXILIAR DE CUADRILLA	7,225.05
2	CHOFER	10,641.88
3	JEFES DE AREA	12,364.27
3	MAMPARERO	5,651.52
7	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	8,060.98
4	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	9,674.40
2	JEFE DE CUADRILLA	11,044.14
2	JEFE DE AREA	17,610.19
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	22,011.93
1	SUPERVISOR DE OBRAS	13,351.70
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,034.46
1	CHOFER	11,749.05
1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	10,694.80
1	SUPERVISOR	12,403.00
2	PEON	5,557.73
1	AUXILAR ADMINISTRATIVO	7,605.38
1	DIRECTOR DE PLANEACION DESARROLLO URBANO	44,979.86
1	ENCARGADA DEL CONMUTADOR	10,694.50
1	INTENDENCIA	6,328.80
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,004.25
1	JEFE DEPTOX DE PROYECTOS Y DISEÑOS	15,514.93
1	ANALISTA TECNICO	11,357.58
1	SUPERVISOR DE OBRAS	7,090.73
1	LABORATORIO DE ECOLOGIA	9,550.83
1	ANALISTA TECNICO	11,903.26
1	SECRETARIA	5,364.28
2	INSPECTOR	6,340.05
2	JEFE DE AREA	17,042.61
1	ATENCION VENTANILLAS	13,039.32
1	AUXILAR ADMINISTRATIVO	11,232.88
1	TECNICO EN CONSTRUCCION	10,694.50
4	INSPECTOR	8,333.03
1	COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACION	25,013.45
1	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	44,985.34
1	MANTENIMIENTO	3,002.73
3	ASESOR JURIDICO	19,677.35
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,806.01
2	ASISTENTE JURIDICO	12,120.13
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,212.09
2	MEDIADOR	8,654.00
1	ADMINISTRADORA1093	18,250.00
1	ASISTENTE	15,008.50
1	AUXILIAR EN LO DEPORTIVO	6,307.20
1	DIRECTOR DEL INSTX MPALX DEPORTE	44,979.86
1	JORNALERO	8,004.45
1	SECRETARIA DEL DIRECTOR	11,506.02
1	SUB DIRECTOR DEL INSTITUTO MPAL DEPORTE	24,013.05
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,297.71

1	VELADOR	5,951.93
1	AUXILIAR EN LO DEPORTIVO	6,307.20
1	CHOFER	6,009.12
1	JEFE DE MANTENIMIENTO	7,512.92
1	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	12,006.37
4	CONSERJE	5,179.81
2	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	10,826.05
14	JORNALERO	4,344.22
1	AUXDE COORDXEDUCXBASXMEDIA Y SUPERIOR	11,232.88
1	COORDX DE EDUCACION BASICAX MEDIA	26,692.45
1	DIRECTOR DE EDUCACION	44,033.30
1	INTENDENCIA	3,289.87
1	MENSAJEROXCHOFER	4,934.80
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7,708.19
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,506.73
1	AREA DE BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS	8,971.09
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	29,613.67
1	COORDX DE CREDITO EDUCATIVO	8,204.29
1	CENTRO ATENCION CANINA	16,665.29
1	CIRUJANO DENTISTA	11,257.21
1	DIRECTOR DE SALUD	44,979.86
1	MANTENIMIENTO	5,893.84
1	MEDICO GENERAL COORDXDE SALUD	14,165.65
1	SECRETARIA	8,004.45
2	APOYO GRAL CENTRO SALUD ANTIRRA	7,090.73
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,531.27
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,506.73
4	CHOFER CAPTURADOR DE MASCOTAS	7,151.95
2	SUB COORDINADORA ADMINISTRATIVA	15,463.38
2	VELADOR	6,261.88
1	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	44,979.86
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,326.05
2	COORDX DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	24,254.25
3	JORNALERO	4,864.44
2	SECRETARIA	8,895.20
1	COORDINADOR DE LIMPIEZA	10,005.26
1	OPERADOR CAMION	8,384.35
5	CHOFER	7,414.31
46	JORNALERA	4,976.32
2	AUXILIAR	5,564.12
1	CHOFER	7,797.31
1	COORDINADOR DE JARDINERIA	12,006.37
1	INSPECTOR	8,384.05
7	JARDINERO	5,172.96
1	JEFE DE CUADRILLA	5,170.83
45	JORNALERO	4,161.23
1	PANTEONERO	6,757.06
1	VELADOR	5,002.93
1	INSPECTOR	9,255.18
3	CHOFER	6,470.94
3	JORNALERO	3,754.53
1	DIRECTOR DEL INSTX MPAL DE JUVENTUD	28,015.27
1	PSICOLOGA	17,400.16
1	SUBDIRECTOR DEL INSTXMPAL DE LA JUVENTUD	15,692.57

9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,538.36
1	CAPTURISTA DE DATOS	7,003.74
1	ENCARGADO DE RED	13,487.36
1	JEFE DE DEPTOX DE INFORMATICA	23,012.34
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13,340.55
6	OPERADOR DE SISTEMA	10,378.42
2	PROGRAMADOR	10,005.26

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 629 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

### Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

PUESTO	REMUNERACIONES BASE			OTRAS PRESTACIONES	TOTAL DE PERCEPCIONES	
	SUELDOS	AGUINALDOS	PRIMA VACACIONAL	PRIMA QUINQUENAL		
1	OFICIAL	495,257.55	73,270.98	8,141.22	99,051.51	675,721.26
1	OFICIAL PRIMERO	137,349.50	20,320.20	2,257.80	27,469.90	187,397.40
1	OFICIAL SEGUNDO	167,286.80	23,718.06	2,749.92	25,093.02	218,847.80
394	POLICIA	45,746,278.55	6,064,502.60	751,993.62	3,443,575.89	56,006,350.67
7	POLICIA PREVENTIVO Y TTO. MUNICIPAL	659,449.15	89,319.17	10,840.26	65,028.58	824,637.17
41	POLICIA PRIMERO	7,692,199.80	1,072,169.80	123,147.18	1,205,034.91	10,092,551.69
52	POLICIA SEGUNDO	8,363,223.10	1,217,678.38	140,777.58	1,312,755.17	11,034,434.23
109	POLICIA TERCERO	15,174,291.00	2,177,758.40	249,440.40	2,489,749.32	20,091,239.11
3	POLICIA UA (UNIDAD DE ANALISIS)	365,938.05	48,875.29	6,015.42	30,494.84	451,323.60
5	POLICIA UR (UNIDAD DEREACCION)	640,392.50	83,689.65	10,527.00	38,423.55	773,032.70
1	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POL PREV	192,103.15	24,868.15	3,157.86	9,605.16	229,734.32
14	SUB OFICIAL	3,021,922.60	438,204.98	49,675.44	532,406.70	4,042,209.73
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>		<b>82,655,691.75</b>	<b>11,334,375.65</b>	<b>1,358,723.70</b>	<b>9,278,688.54</b>	<b>104,627,479.65</b>

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

## CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 19º.-** Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 150,861,682.81, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2018						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
30,000,000.00	48,000,000.00					72,861,682.81

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 20º.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora se conforma por \$ 144,404,459.00 de ingresos propios, \$ 7,364,153.00 provenientes de recursos estatales \$ 623,609,424.00 provenientes de recursos federales y \$ 508,053,216.00 provenientes de las entidades paramunicipales

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 21º.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	33,596,025.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	141,052,305.00
<b>Total</b>	<b>174,648,330.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						33,596,025.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	68,190,622.19								72,861,682.81

Totales	68,190,622.19	-	-	-	-	33,596,025.00	-	-	72,861,682.81
---------	---------------	---	---	---	---	---------------	---	---	---------------

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL  
CAPÍTULO ÚNICO  
De los Montos de Adquisiciones**

**Artículo 22º.-** Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2018, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación (adjudicación directa) cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 300,000.00, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado cinco cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$300,000.00 a \$ 999,999.99 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 1,000,000.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 23º.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>				
<b>MODALIDAD</b>	<b>EN SALARIOS MÍNIMOS</b>		<b>EN PESOS</b>	
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
Licitación Pública	410.98	-	1,000,000.00	-
Invitación a cuando menos cinco personas	123.29	41.98	300,000.00	999,999.99



Adjudicación Directa	1	123.29	1.00	299,999.99
----------------------	---	--------	------	------------

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 24º.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 25º.-** En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

**Artículo 26º.-** La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**Artículo 27º.-** Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

## TRANSITORIO

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2018.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Inciso F) Aprobación en su caso, de la afectación de la cuenta de resultados de Ejercicios anteriores para solventar observaciones por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), algún comentario al respecto?.

En estos momentos hace uso de la voz el C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela: Alcalde, nosotros si tuvimos una duda respecto a ese punto, pero el día de hoy nos recibió el Tesorero donde nos estuvo explicando puntualmente cual es la situación, lo cual le agradecemos mucho al Tesorero.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, gracias, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: muchas gracias.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve.-** Se aprueba por Mayoría de veinte votos a favor y uno en contra, solicitud que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, para efectuar las modificaciones y movimientos contables necesarios para solventar observaciones por parte del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, tal como se describe en el escrito presentado.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto seis del orden del día:** Escrito que presenta la Lic. Zulema Noemí Hernández Millán, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el cual turna solicitud de pensión por vejez que realiza la C. Eva Lorenia Hernández Espinoza y pensión por orfandad que solicita la C. Guadalupe Janeth Armenta López, por el fallecimiento de su esposo Adolfo Romero Rubio.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: La propuesta es turnar estas solicitudes a la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen, si están de acuerdo que así sea, adelante Regidor.

En estos momentos hace uso de la voz el C. Regidor José Rubén Grijalva: Yo quisiera agregar en ese punto un comentario que de acuerdo a la documentación que nos hicieron llegar, yo quisiera comentarles y pedirles la ayuda a quien nos pueda ayudar, yo creo que en el caso de la orfandad específicamente de la viuda de la persona que trabajó en el Municipio, hizo su trámite ante el Isssteson, para que el Isssteson le diera su dictamen y en base a ese dictamen ya lo toma el Ayuntamiento, se turna a la comisión y se le resuelve, lo que me impacta, lo que me entristece mucho es que ese dictamen del Isssteson, le llevo un año de espera, entonces no se me a figura que sea algo inaceptable, al final de cuentas no es más allá que un trámite burocrático, entonces me parece que es un tiempo excesivo que casi me parece una

grosería, porque estamos hablando de un ingreso para la familia de los cinco mil pesos mensuales, de acuerdo al dictamen que trae ahí se le va a entregar el cincuenta por ciento que son dos mil quinientos pesos, por dos mil quinientos pesos mensuales hace esperar a la pobre familia un año, entonces yo quisiera pedirles a los compañeros de la fracción del Pri, que por la relación que ellos puedan tener con el Estado, con el Isssteson, pues que nos pudieran ayudar para sensibilizar un poquito en ese trámite, es triste que una familia tenga que esperar un año para recibir un dictamen por parte del Isssteson, eso es todo.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Jovana Mancerrat García Ozuna expresa: Al mismo tiempo me gustaría comentar lo que dice el compañero Rubén, porque una que nosotros como Cabildo aprobado el dictamen de pensiones y jubilaciones, me parece que el proceso de que el área de Secretaria lo turne a recursos humanos es muy lento, porque ha pasado que han llegado con nosotros personas que ya salió, que ya aprobamos el dictamen aquí y todavía se retrasa mucho su proceso para que ya se le empiece a pagar su pensión, entonces yo creo que así como está la propuesta de agilizar por el área del Isssteson, también la propuesta es que por el área de Secretaria que se turne de una manera más rápida, por la necesidad de la gente.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, algún otro comentario?., quienes estén de acuerdo en turnar a comisión, y hacer un análisis de lo que se está planteando para agilizar el tema de las pensiones, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, Presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diez.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que las solicitudes que realizan los CC. Eva Lorenia Hernández Espinoza y pensión por orfandad que solicita la C. Guadalupe Janeth Armenta López, por el fallecimiento de su esposo Adolfo Romero Rubio, a través de la C. Lic. Zulema Noemí Hernández Millán, Coordinador de Recursos Humanos, se turne a la

comisión de Hacienda, Cuenta Publicas y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto siete el orden del día:**Solicitud que presenta la Delegada de la Secretaria de Relaciones Exteriores en el Estado de Sonora, C. Lic. Martha Beatriz Martínez Mendoza, para la Aprobación y en su caso la firma por parte de los C.C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente, Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento y C. Karla Irene Gutiérrez Cristerna, todos de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, del Convenio de Colaboración Administrativo para el establecimiento y operación de la oficina de enlace Municipal en esta ciudad.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Si estén por la afirmativa de autorizar, adelante Regidor.

El C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela expresa: Gracias Alcalde, nada más saber si las especificaciones que tiene el inmueble donde se encuentran ahorita, cumple con las necesidades de lo que está pidiendo aquí en la cláusula tercera, para que lo tengamos muy en cuenta a la hora de firmar el convenio, para poder estar en condiciones de exigirles a ellos también?.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Si, compartirse que en efecto ya se está terminando de acondicionar, tuvimos que hacer un cambio de lugar y en el lugar donde se instalaron estamos terminando los últimos detalles, para que entrando el año cumpla con todos los requerimientos y se puedan cambiar ahí, todos los servicios que se requieren, ya se tiene el diseño de parte de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, contemplando cuidar todas las características que se necesitan, ya lo avale de manera personal, ya están en proceso de generar el cambio y cumplir con los requisitos.

El C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela replica: Es una parte distinta de donde están ahorita?.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal responde: Si, se tiene otro lugar contemplado.- expresando el C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela: muy bien, muchas gracias.- continua el C. Presidente Municipal:

algún otro comentario?., quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, Presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Once.-** Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra, la autorización para que los CC. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente, Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento y C. Karla Irene Gutiérrez Cristerna, todos de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, celebren Convenio de Colaboración Administrativo para el establecimiento y operación de la oficina de enlace Municipal en esta ciudad, con vigencia al 15 de Septiembre de 2018.- Comuníquese el presente acuerdo a la parte interesada.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto ocho del orden del día:**Escrito que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante el cual turna solicitud que realiza el Prbro. Mauricio Urrea Carrillo, Párroco de la Purísima Concepción, de una donación de 115 Metros Cuadrados, ubicados en el área frontal del Templo Parroquial, en los precisos términos que se indica en el escrito presentado.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Tiene intervención la Síndico Municipal.

La C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal expresa: Si, compañeros les pido ahí su apoyo y su consideración para poder aprobarle, ya que está solicitando como dice aquí nuestro Presidente, la donación por parte del presbítero Mauricio Urrea Carrillo, Párroco de la Purísima Concepción, les pido ahí se autorice para suscribir y formalizar el contrato de donación a favor del solicitante, tanto al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y una servidora, así como autorizar después la desincorporación del bien inmueble objeto de la donación, para los efectos legales correspondientes, esta solicitud la han hecho para poder cuidar la estructura ya que se está dañando, así que ellos están muy mortificados, porque tiene más de cien años esta estructura, entonces nos pide el apoyo que le demos esa donación.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:Algún comentario al respecto?., adelante Regidor.

El C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela expresa: A mí no me queda muy claro, porque está en blanco y negro quiero suponer que por eso no se ve, que tanto le dejarían de banqueta y si se pudiera pues hay que vendérselo.

Hace uso de la voz el C. Regidor José Rubén Grijalva: A cuánto, se pusiera en venta?.

El C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela responde: No, yo no lo quiero, lo quieren ellos.

El C. Regidor José Rubén Grijalva expresa: Por eso, cuál es tu propuesta?.

El C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela continúa: Por eso está el área de Sindicatura para que hagan un avalúo y que ellos nos digan cuanto es lo que vale.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Regidor Raúl adelante.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría expresa: Compañero la banqueta no se afecta, ahí donde esta parroquia tiene el nivel de banqueta y el nivel del área de los escalones que es la parte que ellos están pidiendo, dado que para ellos sirve más que nada como banca, inclusive para vendedores ambulantes ahí ponen sus productos, entonces ellos buscar primero proteger la parte de la estructura, y segundo darle una mejor imagen, entonces la banqueta no estaría afectada en ningún sentido.

La C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal comentar: Que es 1.50 metros la banqueta,y no afecta en nada.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Claudia Marcela García Tapia expresa: Presidente, yo creo que sería importante que le cedemos el uso de la voz al Arquitecto Arroyo, que conoce más del proyecto y lo técnico, con medidas y todo.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, quienes estén de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Arquitecto Arroyo, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Doce.-**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, se le conceda el uso de la voz al C. Arq. Samuel Enrique Arroyo Lozano, Director de Planeación de Desarrollo Urbano.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. Samuel Enrique Arroyo Lozano, Director de Planeación de Desarrollo Urbano informa: Con su permiso, si efectivamente se hizo el estudio para ver la factibilidad respetando siempre y cuando el lineamiento así lo marca la Ley, entonces el estudio arroja que no afecta en nada al área peatonal, que es lo que nos interesa que no esté invadido, sigue estando como quiera ese triángulo dentro de lo permitido como le antecede al inmueble, y eso le sirve como amortiguamiento al edificio, ya que es un edificio prácticamente es heroico.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Marcia Ivette López Ojeda pregunta: Se verifico que las medidas de las banquetas, con el IMIP para que estén ellos también porque luego decimos aquí no pasa nada, y luego ellos dicen si pasa?.

El C. Arq. Samuel Enrique Arroyo Lozano, Director de Planeación de Desarrollo Urbano responde: Lo que pasa es que, bueno, no quisiera caer en contradicción pero la Ley dice que atreves de la dirección de planeación de desarrollo urbano, es la facultada para determinar las áreas de caminamiento y peatonales.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Regidor Grijalva.

El C. Regidor José Rubén Grijalva expresa: Si, yo entiendo en la documentación que se anexa viene definido los criterios que se van a utilizar para el mejoramiento, yo entiendo que esto es parte de una mejor de la parroquia, como bien dicen es un edificio histórico y que yo veo con muy buenos ojos que se viene cargando de hace la mejora, porque ese tema al leer el documento que viene ahí, nos damos cuenta que concuerda con los lineamientos que marca el PDU.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Graciela Diez de Bonilla expresa: Ahorita viendo aunque este en blanco y negro aquí en la imagen, vemos que la banqueta no se estaría afectando, ya que donde termina donde están solicitando es la parte final de los escalones, y nuevamente coincido con mi compañero que los criterios que están manejando aquí, o sea al contrario va a lucir mucho más la parroquia, bien sabemos que es la entrada a Nogales por parte de Estados Unidos, es un edificio histórico, es un edificio muy bonito que le va a dar un realce, un plus todavía, y los que pasamos por ahí nos damos cuenta, que está siempre está lleno de vendedores y un poquito sucio, entonces con el fin es nada más apoyar en estos momentos a la parroquia a la diócesis.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Regidora.

La C. Regidora Marcia Ivette López Ojeda expresa: Mi punto de vista si el problema son los vendedores ambulantes, Secretaria está facultada para decir no debe de haber ningún vendedor ambulante en este perímetro, en lugar de andar donando terrenos, porque yo creo que estamos haciendo de que la gente



se le haga un hábito de decir, como no quiero vendedores ambulantes enfrente, pues mejor pedimos el terreno donado.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Regidora Susana.

La C. Regidora Claudia Susana Padilla Gómez expresa: Nada más solicitarle al Arquitecto Arroyo, desconozco si precisamente por tratarse de edificio histórico, verificar que aun de que el diseño sea muy bonito desconozco, no se vaya a impactar la arquitectura del edificio, para no caer en situaciones que por más bonito que sea, se vaya a dañar en si lo que es la parroquia, el edificio, me imagino que ustedes tiene todo eso previsto, nada más lo quiero puntualizar porque les pongo un ejemplo, es algo muy personal, las cosas que pusieron aquí afuera de Palacio, en su momento impacto lo que era el edificio, entonces imagínense la parroquia, los pocos edificios históricos que tenemos, le van a poner un cancel, nada más que concuerde con la arquitectura del edificio y se salve eso, no por querer delimitar esa zona se vaya a dañar el edificio.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Arquitecto.

El C. Arq. Samuel Enrique Arroyo Lozano, Director de Planeación de Desarrollo Urbanocomenta: De hecho el departamento de Proyectos y Diseños, hizo la propuesta precisamente las recomendaciones para que no impactara negativamente el inmueble.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Regidora Graciela.

La C. Regidora Graciela Diez de Bonilla replica: Yo nada más quiero contestar la pregunta, sabemos que esos vendedores tiene años ahí, o sea yo recuerdo de toda la vida que tienen esos vendedores siempre han estado ahí, y no es cuestión de la actual administración.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Nada más compartirles de la manera más sencilla, que cuando se presentó el

proyecto me pareció excelente en términos de imágenes y arquitectónicos, lo primero que les dije yo a los de la iglesia, era que era cuidar precisamente la imagen y no cometer como dicen lo que paso aquí, y cubrir con mármol un edificio que era de cántela y que bueno tiene una imagen histórica, entonces se está cuidando no solo se cuida de las personas que venden, se cuida de indigentes, se cuida de mucha gente que está ahí, incluso se echó a perder alumbrado que se tenía, los reflectores que se tienen hacia la fachada, y bueno el compromiso de ellos es todo eso reparar los reflectores, volver a iluminar la fachada de la iglesia, y creo que no podemos ser tan egoístas de cederle un pedazo a la iglesia para que Nogales se vea mejor, es negar esta opción, yo creo que hay que pensar un poquito más en grande y considero yo que es un buen punto para lo que es la entra a Nogales, la mayoría de las iglesias en el país tienen ese espacio arquitectónico previo a su entrada, entonces va acorde a cualquier detalle arquitectónico y los detalles históricos del edificio, para que se pueda sacar el proyectos adelante.

El C. Regidor Esteban Martínez O´daly expresa: Nada más entender que un siendo una institución de una iglesia es una institución compuesta por una comunidad, y quien forma la iglesia son los mismos ciudadanos de Nogales, es decir, no le estamos cediendo el terreno para uso exclusivo para un negocio, a una persona, una institución tiene que estar compuesta por la comunidad, de esa manera creo yo que al final de cuentas viene siendo de todos, si nada más cuidar el tema de la arquitectura y el tema de que la valla sea de manera transparente para que no impacte la visibilidad del edificio.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Algún otro comentario?., adelante Regidora.

La C. Regidora Claudia Marcela García Tapia expresa: Si, nada más una opinión muy personal, yo creo que lejos de verlo algo negativo, lo miraría como algo positivo, y si muchas iglesias, empresas, la iniciativa privada se preocupara por la fachada de su comercio Nogales seria otro, creo que es bien recibido, me gusta la idea, y a parte le daríamos una visión muy diferente a la plazuela que tiene ahí enfrente, aparte de que está lleno de ambulantes como mencionaban, pues también le damos una seguridad y certeza de proteger histórico para Nogales, yo lo veo bien, y ojala sea ejemplo para el resto de sociedad que tomáramos esa responsabilidad y le diéramos otra imagen a nuestros comercios, industrias, iglesias, instituciones, para que Nogales sea diferente.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna expresa: Nada más una pregunta a Planeación igual al Tesorero, en tema del presupuesto tenemos nosotros en primera, un proyecto para nosotros embellecer un edificio histórico, nosotros como Municipio, contamos con algún proyecto y contamos con el recurso para poder hacerlo?., entonces creo que seríamos nosotros egoístas al decir, que no.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Si, nada más aclarar esa obra la va hacer la iglesia, no la vamos hacer nosotros, nosotros estamos únicamente dando la autorización para que ellos hagan la obra.

La C. Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna continua: Porque yo considero que si ellos mismos están aportando, si nosotros lo vamos hacer, entonces creo que la propuesta es válida, porque lo van hacer, lo van a embellecer.

El C. Arq. Samuel Enrique Arroyo Lozano, Director de Planeación de Desarrollo Urbano comenta: Hay que entender que este proyecto es con el propósito de conservación de este tipo de edificios, que está contemplado.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Claudia Marcela García Tapia expresa: Nada más haciendo una aclaración estaríamos votando la donación, y en un segundo punto la desincorporación.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Si, así es, quienes estén por la afirmativa de la donación del espacio presentado, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Trece.-** Se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro en contra, la donación a favor de Diócesis de Nogales, A.R., solicitada por el Prbro. Mauricio Urrea Carrillo, Párroco de la Purísima Concepción, de una superficie de 115 Metros Cuadrados, ubicados en el área frontal del Templo Parroquial, en los precisos términos que se indica en el escrito presentado, Comuníquese el presente acuerdo a Sindicatura Municipal para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, y quienes estén de acuerdo con la desincorporación de dicho bien, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Catorce.-** Se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro en contra, emitir la declaratoria de desincorporación del dominio público de la superficie de 115 Metros Cuadrados, ubicados en el área frontal del Templo Parroquial, donada a favor de Diócesis de Nogales, A.R., Comuníquese el presente acuerdo a Sindicatura Municipal para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto nueve del orden del día:** Informa de Comisiones.

El Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: claro que sí señor Presidente con mucho gusto y procede: (respondiendo los Presidentes de cada comisión) Gobernación y Reglamentación: entrego por escrito secretario; Hacienda Cuenta Pública y Patrimonio, aquí tiene secretario por escrito; Desarrollo Económico, Industria y Comercio: por escrito, Secretario: Turismo y Asuntos Internacionales, por escrito; Seguridad Pública y Tránsito Municipal: por escrito; Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Preservación Ecológica, pendiente Secretario; Servicios Públicos: por escrito; Educación y Cultura: por escrito; Salud y Asistencia Social: por escrito; Comunidades Rurales: por escrito; Transporte: por escrito; Deporte y Recreación: por escrito;

Desarrollo Integral de la Juventud: por escrito; Desarrollo Integral de la Mujer: por escrito; Transparencia, (no se encuentra); y Anticorrupción, por escrito.

**Se pasa a punto diez del orden del día: Asuntos Generales.**

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Autorización de Endoso de Facturas de Automóvil y Motocicleta, Tiene intervención el Regidor Raúl Ortiz Echeverría para el desarrollo de este punto.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría, se dispone y da lectura al escrito que presenta en relación a la autorización para el Endoso de Facturas de Automóvil y Motocicleta, escrito quedara anexado en apéndice de esta sesión.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, algún comentario al respecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Quince.-** Se aprueba por Mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro en contra, autorizar a la Síndico Municipal, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento para la suscripción de los documentos suficientes y necesarios que formalicen el acto ya aprobado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios a favor de los CC. DENISSE HERNANDEZ HERNANDEZ Y SERVANDO SUAREZ SUAREZ quienes fueron beneficiarios y agraciados con un automóvil y una motocicleta que fueron sorteados el día de las madres y el día del padre, mismos bienes que fueron autorizados para tal fin por el comité de adquisiciones, arrendamientos y Servicios, mediante Acta respectiva, considerándose esta autorización, como la formalización de tal acto por el Ayuntamiento y el endoso de las facturas a su favor, de los siguientes bienes: 1).- Nissan Tsuru GS1 T/M, Color Blanco/ Negro Modelo 2017, descrito en factura; y 2).- Motocicleta Marca Italika, Modelo FT125, año 2017, Color Azul, descrito en factura, comuníquese el presente a

acuerdo a Sindicatura Municipal para que lleven a cabo el trámite correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Solicitud de firma, autorización y formalización del Contrato de 5 Hectáreas donadas al Ayuntamiento del Municipio de Nogales, con fecha 04 de Julio del 2009, mediante Acta de Cabildo No. 77, tiene intervención el Regidor Rubén Grijalva para el desarrollo de este punto, adelante Regidor.

El C. Regidor José Rubén Grijalva expresa: Ahí la petición es que se turne a la comisión de Obras Publicas y Gobernación.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Gobernación y Obras Públicas, quienes estén de acuerdo que esta solicitud sea turnada a estas comisiones, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciséis.-** Se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro en contra, que la solicitud que presenta el C. Antonio Dabdoub Escobar, en relación a la firma, autorización y formalización del Contrato de 5 Hectáreas donadas al Ayuntamiento del Municipio de Nogales, con fecha 04 de Julio del 2009, mediante Acta de Cabildo No. 77, se turne a las comisiones de Gobernación y Reglamentación, Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Preservación Ecológica, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Autorización de firma de convenios de coordinación para la operación del Programa de Desayunos Escolares y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaria de Hacienda, quienes estén por la afirmativa en aprobar la suscripción de estos convenios, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diecisiete.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que el Municipio de Nogales, Sonora, a través de los CC. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal y Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, firmen Convenios de Coordinación para la Operación del Programa de Desayunos Escolares y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, entre DIF-SONORA y el Municipio de Nogales, Sonora, correspondientes al año fiscal 2018.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Escrito que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, respecto a la Baja de inventarios de bienes muebles registrados como Activos Fijos, que se enlistan y describen en el oficio que se anexa, tiene intervención la Síndico Municipal, adelante.

La C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal expresa: Compañeros solicito su apoyo para la baja de inventario de bienes muebles registrados como Activos Fijos, que se enlistan y describen en el oficio que se anexa, les quiero comentar que estas solicitudes son del 2013 y 2014, y también que cada bien inmueble tiene una solicitud, un dictamen, fotografías, actas circunstanciadas, hechas por esta administración, entonces les pido su apoyo, por favor.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muchas gracias, algún comentario al respecto?., quienes estén por la afirmativa, adelante Regidora.

La C. Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna expresa: Pero cuál es la información que menciona la Síndico?.

La C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal responde: Ahí está la lista.

La C. Regidora Jovana Moncerrat García Ozuna replica: Es que apenas nos la están entregando.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Revíselo, muy bien algún comentario al respecto?.

La C. Regidora JovanaMoncerrat García Ozuna pregunta: En el área de servicios públicos, vienen ahí retroctabadoras son de que ya no funcionan?.

La C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal responde: Si, como les dije cada una tienen un dictamen y ese dictamen viene que no se puede reparar ya, entonces si ustedes quieren más información, creo que la carpeta está en Secretaria o Sindicatura.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Graciela Diez de Bonilla Manríquez expresa: Sindica, pero nos dice que todo este equipo estaba dado de baja, bueno no se ha dado de baja, pero ha estado así desde que año?.

La C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal responde: Del 2013 y 2014, y tuvimos que trabajar en tomarle fotos y dictamen.

La C. Regidora Graciela Diez de Bonilla Manríquez replica: 2013 y 2014, entonces este equipo no está.- interviene la C. Síndico Municipal: es obsoleto.- continúa la C. Regidora: es obsoleto, y la diferencia hasta ahorita porque es, porque se está trabajando para verificar o porque es?.

La C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal responde: No, si se dieron cuenta se han dado de baja unos vehículos, entonces se tuvo que hacer la depuración.

La C. Regidora Graciela Diez de Bonilla Manríquez comenta: Entonces es algo que viene trabajando de actualización.



La C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal responde: Si, más bien la actualización.

Haciendo uso de la voz la C. Regidora JovanaMoncerrat García Ozuna replica: Pero no todo es 2013, porque aquí viene 2016.- interviene la C. Síndico Municipal: uno o dos del 2016.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciocho.-** Se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro en contra, la baja formal y definitiva de los inventarios, los bienes muebles registrados dentro de los Activos fijos de este H. Ayuntamiento, los cuales se enlistan y describen en el oficios que se anexan con imágenes fotográficas de las diferentes dependencias de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, como lo son Comunicación Social, Imagen Urbana, Planeación Del Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Secretaria De Desarrollo Urbano y Ecología, Coordinación De Jueces Calificadores, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Juventud, Centro de Atención Canina, Obras Públicas, Acción Cívica, Dirección De Asuntos De La Mujer, Protección Civil, Desarrollo Social, Jefatura de Policía, Seguridad Pública, Informática, Oficialía Mayor y Catastro, los cuales por el deterioro y el uso han dejado de tener utilidad por encontrarse obsoletos e inservibles y mucho menos es costeable para este H. Ayuntamiento su reparación. Se instruye al Departamento de Inventarios para que realice las anotaciones correspondientes en su base de datos, Comuníquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor y a Sindicatura Municipal para que se tomen las medidas suficientes y necesarias respecto a dichos muebles cuya baja se indica, considerando los aspectos legales aplicables que para el caso ameriten.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:Escrito que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita se autorice entregar en dación en pago a

favor de Red Benefitt, S.A., una fracción de terreno con superficie de 3,014.541 Metros Cuadrados, en los precisos términos en que se indica en los puntos del Primero al Cuarto del escrito presentado, tiene intervención el Tesorero Municipal, para exponer en relación a este tema, adelante Tesorero.

El C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, explica: En este caso les comento que el día 23 de Noviembre del 2017, recibimos una carta, una solicitud firmada por el Dr. Alberto Álvarez, Director General y representante legal de la empresa de Red Benefitt, en donde él hace una solicitud de que busquemos darle a ellos un predio en dación en pago para cubrir una parte de una deuda que se tiene con ellos, que es una deuda que se viene arrastrando desde la administración anterior, recordemos que cuando iniciamos la administración en Septiembre del 2015 ya se la adeudaba a esta empresa por servicios de prestación sociales y médicas a los trabajadores del Ayuntamiento, se le adeudaba ya los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, obviamente esta administración en ningún momento se ha atrasado en hacer uno de los pagos mensuales a esta institución, mas sin embargo nos ha sido imposible pagar pues esos meses que ya se venían atrasados, entonces ellos están solicitando a través de este escrito ver la posibilidad de que a través de ese predio se le pueda avanzar a esos tres meses anteriores que venimos arrastrando, y buscar así de la manera más oportuna dentro de esta administración, buscar ponernos al corriente, esa es la solicitud que hicieron.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Algún comentario al respecto?., adelante Regidor.

El C. Regidor José Rubén Grijalva pregunta: Cual es el importe?.

El C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal responde: El importe del predio del avaluó son \$2'072,631.00 pesos, es lo que está dando el predio.

El C. Regidor José Rubén Grijalva replica: Hay un valuador ahí?.

El C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal responde: Personal de Sindicatura, el valor del terreno fue determinado por el Ing. Leobardo Sandoval Mendoza.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela pregunta: Nada más saber si es para cubrir todo el adeudo?.- responde el C. Tesorero Municipal: no es parte.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría, señor Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: muchas gracias.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diecinueve.-** Se aprueba por Mayoría Calificada de dieciocho votos a favor y tres en contra, solicitud que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, para que se apruebe, lo siguiente: **PRIMERO:** Se autoriza emitir la declaratoria de Desincorporación del Dominio Público la fracción de terreno con superficie de 3,144.541 metros cuadrados que se identifica como Lote A de la Manzana VI, ubicado en la acera sur de la calle Benjamín Hillo s/n, entre calle de las Peñas y Municipio de Aconchi, también colinda por el sur con calle Tinetto, en el Fraccionamiento Alegranza Residencial, de la Colonia Pueblo Nuevo, para efecto que sea considerado en el acto jurídico de dación en pago propuesto con la persona moral denominada REDBENEFIT, S.A. y hacer frente a la obligación de pago para reducir el saldo; **SEGUNDO:** Se autoriza entregar en dación en pago la fracción de terreno con superficie de 3,114.541 metros cuadrados que se identifican como Lote A de la Manzana VI, ubicado en la acera sur de la calle Benjamín Hillo s/n, entre calle de las Peñas y Municipio de Aconchi en el Fraccionamiento Alegranza Residencial de la Colonia Pueblo Nuevo a la persona moral denominada REDBENEFIT, S.A.; **TERCERO:** Se autoriza al Presidente, Sindico y Secretario a suscribir los documentos necesarios para formalizar el acto jurídico ante fedatario público; y **CUARTO:** Se instruye al personal de este Ayuntamiento a efecto de que en su respectiva competencia realicen los tramites suficientes y necesarios para formalizar los actos jurídicos consignados en el presente acuerdo, en los precisos términos del escrito presentado.- Comuníquese este acuerdo a los interesados a través de Sindicatura Municipal y a Sindicatura Municipal, para su conocimientos y efectos legales correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:Escrito que presentan los CC. Ing. Jorge Echeverría Calderón, Secretario de Desarrollo Urbano, y Arq. Samuel Enrique Arroyo Lozano, Director

de Planeación del Desarrollo urbano, mediante el cual solicitan autorización para expedir a favor de Gas Natural del Nosoeste, S.A. de C.V., el permiso de construcción y ampliación de tuberías para la conducción y suministro de Gas Natural, y se autorice realizar los trámites suficientes para formalizar el Título de concesión y la firma a través del Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, en los precisos términos indicados en los puntos Primero y Segundo del escrito presentado, se propone que esta solicitud sea turnada a la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, señor Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: muchas gracias.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veinte.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que la solicitud que presentan los CC. Ing. Jorge Echeverría Calderón, Secretario de Desarrollo Urbano, y Arq. Samuel Enrique Arroyo Lozano, Director de Planeación del Desarrollo urbano, mediante el cual solicitan autorización para expedir a favor de Gas Natural del Nosoeste, S.A. de C.V., el permiso de construcción y ampliación de tuberías para la conducción y suministro de Gas Natural, y se autorice realizar los trámites suficientes para formalizar el Título de concesión y la firma a través del Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, en los precisos términos indicados en los puntos Primero y Segundo del escrito presentado, se turne a la comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Preservación Ecológica, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Regidor Adelante.

El C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela expresa: Solicitarles a los compañeros que le cedamos el uso de la voz al Licenciado López Mazón y José María Vázquez, que vienen hacernos un planteamiento.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la autorización del uso de la voz, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, señor Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: muchas gracias.

## **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintiuno.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz a los CC. Lic. Luis Alberto López Mazón y Sr. José María Vázquez.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante.

El C. Lic. Luis Alberto López Mazón, expresando que se presentan ante el Ayuntamiento en representación del Sari, Cibuta y Mascareñas, solicitando por medio de oficio en relación a una problemática jurídica-administrativa respecto al tráfico vehicular y tránsito de personas ajenas a la comunidad, principalmente en el centro del poblado ubicado en el Ejido Mascareñas, escrito quedara anexado en apéndice de esta sesión.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:Primero que nada bienvenidos, nos da mucho gusto recibirles sobre todo en una sesión del pleno del Ayuntamiento, donde se encuentran todos los Regidores, la Sindico, el Secretario, algunos funcionarios y un servidor, decirles que aquí están las puertas abiertaspara atenderlos cuantas veces sean necesarias, gracias por su paciencia haber atendido todos los puntos de la sesión para exponer, compartirles varias cosas una, cuenten con lo que sea competente del Municipio lo estaremos atendiendo, pero yo quiero pedirles aquí a la comisión de Gobernación y a la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, trabajen el tema, porque hay unos puntos que como es una ruta Estatal no nos corresponde de manera directa, entonces si tomar algunos acuerdos aquí para solicitarle a la junta de caminos que es la que se hace cargo de ello, que por recomendación nuestra y por solicitud de los habitantes de esos sectores pues si se mejore el tema de la señalización, y finalmente pedir que revisemos como está la Ley en el tema de responsabilidades por accidentes ocasionado por ganado, y si en la Ley hay un espacio para nosotros poder decir que podemos detener cualquier cosa hasta que esté concluida la carpeta, con mucho gusto hacerlo, pero si les pido a los Regidores que integran ambas comisiones, tomar esos punto, sacar un acuerdo, y en lo que nos corresponda a nosotros, asumir la responsabilidad, y lo que le corresponda al Estado pues hacerle la solicitud al Estado que pueda atender este llamado, y si habría que hacerle alguna solicitud al Congreso para alguna modificación a la Ley en el

término de estos accidentes que se presentan, pues también presentar una propuesta para que hubiera una modificación.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Esteban Martínez O'daly expresa: En ese sentido aquí al día se han de pagar unos diez mil pesos de diferentes comercios a las diferentes instancias de sagarpa, ya sea de la carne, de las aves, del puerco, en lo personal me ha tocado aportarlos preferentemente que Nogales, a diferencia de otros Municipios del Estado uno no ve tanto como se reflejan los apoyos del Gobierno del Estado para el campo, esto porque no somos, el sector privado no es lo más fuerte aquí en Nogales, definitivamente que en cosas como en las que se requieren son muy sencillas ahí tanto ayudas para el cerco, como en señalamientos, incluso de quien revise si hay ganado en riesgo, yo creo que el canalizar los recursos que muchos Nogalenses a las dependencias de sagarpa aquí en Sonora, yo creo que si sería bueno revisar con los Diputados si se va a canalizar de la manera correcta el año que entra, para ello ahí le informo Presidente le voy hacer una llamadita a la comisión de lo rural, nada más para ver, porque de que hay un recurso que se les está aportando a todo las asociaciones ganaderas, si hay un recurso, y que mejor que venga y pague las necesidades que están aquí exponiendo.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante.

Haciendo uso de la voz el Sr. Julián López Servín, Comisario del Ejido Mascareñas: Buenas tardes, su servidor soy el comisario de Mascareñas, yo hice un compromiso con ellos, les dije que iba a estar al pendiente de ellos y tratar de ayudarlos, es un documento que yo estuve analizando en Secretaria y platique con el Regidor Arrieta que le corresponde el área rural, yo le hice el comentario que le echara para adelante a este proyecto a esta petición, de hecho ya a mande unas fotografías también de allá de Mascareñas de un camino vecinal, el área de Mascareñas está marcando una velocidad de 40 km por hora mínimo y máximo de velocidad es de 60 km, aquí habido ganaderos que muchas de las veces no tienen la culpa, porque hay gente que invade los potreros, abren los cercos, más en estas fechas para meterse a cortar leña sin permiso, entonces al rato se sale un becerro, un animal y arranca y provoca un accidente, habido accidentes demasiado graves por ejemplo, el dueño del

animal no va a pagar diez o veinte mil pesos, hay ocasiones hace poquito en uno de los ranchos llego a pagar trescientos mil pesos, y todavía tiene una demanda encima, y continua explicando la situación que se está viviendo en poblado de Mascareñas por el exceso de velocidad que pasan los vehículos.

Una vez concluida el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, entonces estamos en ese acuerdo, nosotros vamos a revisar lo que nos corresponda para tomar acciones rápidas, y hacer una revisión a la Ley en ese tema en el Estado o Federal, lo que exista, y hacer una propuesta y en el tema lo que es el área rural, la vía, el tema de señalización y todo eso, encargarle a la junta de caminos, hacerles una recomendación de que tiene que haber mejor señalización, estamos de acuerdo entonces, si estamos de acuerdo en toma esa determinación, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, señor Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintidós.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que la solicitud que presenta el C. Lic. Luis Alberto López Mazón, en relación a la problemática Jurídica-Administrativa que aqueja sobremanera respecto del tráfico vehicular y tránsito de personas ajenas a la comunidad principalmente en el centro de la población ubicado en el Ejido Mascareñas, se turne a la comisión de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Preservación Ecológica, así como de Gobernación y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar, declaró clausurada esta sesión ordinaria, siendo las veinte horas con veinte minutos del día dieciocho de Diciembre de dos mil diecisiete, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado  
Presidente Municipal.  
(firmado)

C. Silvia Ocampo Quintero  
Síndico Municipal.  
(firmado)

C. Raúl Ortiz Echeverría  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Claudia Marcela García Tapia  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Concepción Rivera Velasco  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Esteban Martínez O'Daly  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Claudia Susana Padilla Gómez  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. José Rubén Grijalva  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Graciela Diez De Bonilla Manríquez  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Hidulio Aguirre Cruz  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Eduarda Durazo Moreno  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Moisés Casal Valencia  
Regidor Propietario  
(firmado)

Firmas en relación al Acta número Sesenta y Dos, de la sesión ordinaria celebrada el día Dieciocho de Diciembre de dos mil Diecisiete.



C. Gabriela Morales Soto  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Francisco Javier Arrieta González  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Aarón Bañuelos Valenzuela  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Jaime Luis Meza Nuñez  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Marcia Ivette López Ojeda  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Ivonne Clarisa Ruiz Robles  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Aureo Arturo Calles Paz  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Alejandro Villegas Pérez  
Regidor Propietario  
(No asistió)

C. Lucia Méndez Vega  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres  
Secretario del Ayuntamiento  
(firmado)

Firmas en relación al Acta número Sesenta y Dos, de la sesión ordinaria celebrada el día Dieciocho de Diciembre de dos mil Diecisiete.